

T A R I F A S

Número suelto actual.....	0,55 euros
Suscripción anual (incluido reparto).....	33,24 —
Suscripción semestral (incluido reparto).....	16,62 —

NÚMERO SUELTO ATRASADO, 0,67 EUROS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Barquillo, 17, 3.º 28004 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Decretos de Alcaldía.—Relación de licencias de instalación, de actividades (calificadas e inocuas), de obras, etc., concedidas y denegadas por los Presidentes que se relacionan.

Área Delegada de Personal: Convocatorias de Concurso General de Méritos. Anuncios de Decreto de Puestos de Trabajo por el Sistema de Libre Designación.—Anuncio de Convocatoria de Bolsa de Trabajo para Auxiliar Administrativo.—Anuncios de rectificaciones del Área Delegada de Personal.—Anuncios de la Escuela Municipal de Formación.—Licitaciones públicas: del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; de las Juntas Municipales de Carabanchel y Latina.—Concursos: del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Públicas; de las Juntas Municipales de Hortaleza, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Villaverde. Anuncios de adjudicaciones: del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y de las Juntas Municipales de Vicálvaro, Arganzuela, Usera, Tetuán.—Anuncios de rectificación: de la EMT.—Anuncios de la J.M. de Villaverde, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Resolución del Organismo Autónomo de Madrid Salud para Mesa de Contratación.

Galíndez, D^a. M^a. Luisa Carreras Sanz, D. Luis Casado Vinuesa, D. Luis García Salas, D^a. M^a. Vicenta Gómez Ruiz, D^a. Clara González Rodríguez, D. Manuel María Lozano Sanz, D^a. África Moreno Díaz, D. Luis Mosteiro Ramírez, D^a. Natalia Páramo Neyra, D^a. Mariana Parra Rudilla, D. Pedro Rodríguez Alonso, D. Fernando Ruiz Cerrado, D. Pedro Ruiz de León Gómez-Zurdo, D. Alfonso Sanjorge Carretero, D^a. Covadonga San Pedro Pascual, D. Gonzalo Vázquez Villanueva y D^a. M^a. del Lluch Ximénez de Embún Ramonell. Interventor: D. José Luis Bravo Ramírez. No asistieron: Vicepresidenta D^a. Fátima Núñez Valentín, y Vocales Vecinas/os D^a. M^a. Cruz Elvira Gómez y D. Justo Sierra Martínez.

Abierta la Sesión por la Presidencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1º.- “Aprobar las Actas de las Sesiones Extraordinaria de 2 de Noviembre, Ordinaria de 4 de Noviembre y Extraordinaria de 17 de Noviembre de 2004.”

2º.- Se adoptaron acuerdos con el siguiente tenor literal:

2.1.- “Devolver a ELSA-PACSA, S.A., la garantía definitiva constituida en la Tesorería Municipal mediante AVAL DE CAIXA CATALUNYA, por un importe de 6.864 EUROS, según mandamiento de ingreso número 2002/463495, de fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2002, en concepto de REMODELACIÓN DE LOS PAVIMENTOS EN LA ZONA ESTANCIAL DE LA PLAZA DEL CAUDILLO, JUNTA MUNICIPAL FUENCARRAL-EL PARDO. EXPEDIENTE 108/2002/04913, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento sobre la constitución, devolución y ejecución de garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales.”

2.2.- “Devolver a UGARTE FEIJOO, S.A. la garantía definitiva constituida en la Tesorería Municipal mediante CERTIFICADO DE SEGUROS DE CIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, por un impor-

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

En Madrid y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, se reunieron en primer convocatoria y en Sesión Ordinaria, previa citación reglamentaria, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala Presidenta D^a. Paloma García Romero, asistidos del Jefe de la Oficina Municipal, por delegación del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, D. Rafael Morán Llanes, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales: D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón. Vocales Vecinos: D. Laurentino Aguado Aguado, D^a. Mercedes Barrera

te de 7.723,83 EUROS, según mandamiento de ingreso número 2002/188001, de fecha 18 DE JUNIO DE 2002, en concepto de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIOS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. EXPEDIENTE 108/2002/01411, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento sobre la constitución, devolución y ejecución de garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales.”

2.3.- “Devolver a SERRAZAR, S.L., la garantía definitiva constituida en la Tesorería Municipal mediante CERTIFICADO DE SEGUROS DE CIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, por un importe de 6.159,17 EUROS, según mandamiento de ingreso número 2003/52446, de fecha 12 DE MARZO DE 2003, en concepto de MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO “REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, SITO EN LA CL. MANRESA, NÚM 60 B. JUNTA MUNICIPAL DE FUENCARRAL-EL PARDO. EXPEDIENTE 108/2003/00119, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento sobre la constitución, devolución y ejecución de garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales.”

2.4.- “Devolver a SERRAZAR, S.L., la garantía definitiva constituida en la Tesorería Municipal mediante CERTIFICADO DE SEGUROS DE CIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, por un importe de 45.265,89 EUROS, según mandamiento de ingreso número 2002/198967, de fecha 26 DE JUNIO DE 2002, en concepto de OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO “REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, SITO EN CALLE MANRESA NUM 60 B. EXPEDIENTE 108/2002/02164, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento sobre la constitución, devolución y ejecución de garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales.”

3º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“PRIMERO.- Aprobar la autorización y disposición de un gasto de CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.009,75 euros), a que asciende la modificación del Contrato de las Obras de mejora de cuatro instalaciones deportivas básicas del Distrito de Fuencarral-El Pardo, con cargo a la Partida Presupuestaria 001/208/452.03/622.09.26 (Código Proyecto 2004*04120), “Instalaciones deportivas Elementales. Mejoras”, Programa “Actividades Deportivas en Distritos”, del Presupuesto de esta Junta Municipal para el año 2004.

SEGUNDO.- Aprobar, en base a los artículos 101.1 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la modificación del citado contrato, que fue perfeccionado mediante la adjudicación acordada a favor de ELSAN-PACSA, S.A., con CIF. n.º. A81940371, en virtud del Acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo de 15 de julio de 2004, que consiste en las modificaciones introducidas en el proyecto de ejecución de dichas obras, quedando

subsistentes el resto de condiciones y extremos contenidos en el precitado acuerdo y sin que ello suponga para el adjudicatario la adquisición de derechos de revisión de los precios contratados. Permanecen sin alteración el plazo de ejecución de las obras, así como el de garantía de las mismas.

TERCERO.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de recibir la notificación de la presente resolución, la constitución de una garantía definitiva por importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.880,39 €), de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1, 41.1 y 42 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Aprobar la modificación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborado por el adjudicatario e informado favorablemente por el coordinador en materia de seguridad y salud, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.”

4º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“PRIMERO.- Adjudicar el Concurso convocado para la contratación de las obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjuntos de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos a la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, a la empresa I.M.E.S. INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y SANEAMIENTO, .S.A, C.I.F. n.º. A28010478, por el total importe del presupuesto base de licitación de las mismas, que asciende a UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.913.861,66 Euros), con un porcentaje en baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la Base de Precios del contrato del VEINTIOCHO CON SESENTA Y CINCO por ciento (28,65%), en un plazo de ejecución total de veinte meses, contados desde el 1 de enero de 2003.

SEGUNDO.- El mencionado importe se imputará a la Partida Presupuestaria 001/208/432.05/632.09 “Otros edificios y construcciones (Reforma)”, del Programa “Edificios”, del Presupuesto de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, correspondiendo UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.148.317,00 Euros) al año 2005, y SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (765.544,66 Euros) al año 2006, quedando condicionado el importe en dichos ejercicios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.”

5º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“PRIMERO.- Adjudicar el Concurso convocado para la contratación administrativa especial de las Representaciones relacionadas con el espectáculo en todas sus manifestaciones, y otras actividades culturales y festivas que se programen por la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a la empresa ALAMEDA, GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, S.L., con C.I.F. n.º. B80580566, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 Euros).

SEGUNDO.- El mencionado importe se imputará a la Partida Presupuestaria 001/208/05/227.09/451.04, “Otros Trabajos realizados por Empresas y Profesionales”, Programa “Actividades Culturales”, del Presupuesto Municipal del 2005, quedando condicionado este importe a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.”

6º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la Contratación del Servicio de Seguridad, Control y Vigilancia

de la Sede de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo y otros edificios adscritos a la misma, del 15 de marzo de 2005 al 14 de marzo de 2007, por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (752.127,91 Euros).

SEGUNDO.- Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Condicionar el presente acuerdo a la autorización de la contratación y del gasto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.”

7º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“**PRIMERO.-** Corregir el error material advertido en el Listado de Festejos Populares y Recintos de Ferias que podrán instalarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo durante el año 2005, en la localización de la Pista de Hielo, donde dice “Templete del Parque de La Vaguada”, debe figurar “Estanque del Parque de La Vaguada”, manteniendo los restantes elementos del acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente dicho Listado de Festejos Populares y Recintos de Ferias que podrán instalarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo para el año 2005, al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición pública.”

8º.- Se adoptó acuerdo con los siguientes apartados:

“**PRIMERO.-** Autorizar el abono a cuenta por materiales acopiados, necesarios para las obras de Ampliación, Reestructuración y Acondicionamiento del Centro Cívico “La Vaguada”, solicitado por OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., contratista de las mismas en virtud del Acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo de fecha 18 de mayo de 2004, hasta el 75% del valor de los citados materiales acopiados, cuyo importe asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (365.085,80 Euros), IVA incluido, cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con el plan de devolución de las cantidades anticipadas que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- El contratista deberá asegurar el importe total de los citados pagos a cuenta mediante correspondientes garantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con el artículo 145.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Control y fiscalización del Órgano de Gobierno

9º.- Se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“Quedar enterados de las Contrataciones acordada por la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal y por el Gerente del Distrito, en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto del Alcalde y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, ambos de fecha 24 de junio de 2004.”

10.- Se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“Quedar enterados de los Decretos adoptados por la Sra. Concejala Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el

Gerente del Distrito de la Junta Municipal, en materias de sus competencias.”

11.- Se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“Quedar enterados del Decreto de la Concejala Presidenta de la Junta Municipal, por el que se aprueba las tarifas a las que se ajustarán los Servicios de Cafetería y Comedor de los Centros de Mayores dependientes de la Junta Municipal, durante el año 2005, que se recogen en el expediente.”

Proposiciones

12º.- Se rechazó la presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el transporte público en El Pardo.

13º.- Se rechazó la presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se lleve a cabo la paralización de las obras en curso, referidas a la remodelación de la M-30 en la zona noroeste.

14º.- Se rechazó la presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la realización de un estudio de trazado alternativo de la M-30 a su paso por la Avenida Monforte de Lemos.

Se levantó la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

Extracto.—Presidencia: D. Carlos Izquierdo Torres.—Concejales: D. Joaquín García Pontes.—Vocales-Vecinos: D. Gabriel Calles Hernansanz, D. José M^a. Gil Gil, D^a. Damiana González Mancera, D^a. M^a. Luisa Herraiz Calleja, D^a. Aurora Herranz Castellanos, D^a. Isabel Jiménez Martín, D^a. Cristina López García, D. Alfonso López Rodríguez, D. Juan Carlos López Rodríguez, D. Pedro de Luis Rullán, D^a. Beatriz Ocaña Rincón, D. Agustín Peña Ramos, D^a. Sandra Pérez García, D. Faustino Plaza Burgos, D^a. Maria Paz Plaza Rodríguez, D. Antonio Rodríguez González, D^a. Elena Sigüenza Carbonell, D^a. Alicia Soto Mon, D. Jorge Torres Rodríguez y D. Carlos Villoria López.—Asistidos por la Secretaría de la Junta Municipal D^a M^a Ángeles de Dios San Román y el Interventor Delegado, D. Juan Antonio López de Paco.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Despacho de oficio

1. Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria, anterior celebrada el 24 de noviembre de 2004.

Cultura

2. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Adjudicar a la Empresa ESCUELA DE OCIO S.L. (CIF: B81167132) expediente mediante procedimiento abierto-concurso-urgente del contrato de consultoría y asistencia denominado “Organización y desarrollo de la XXVI Semana de Cine Español en Carabanchel y XVIII Certamen de Cortometrajes” a celebrar entre el 31 de enero y el 6 de febrero de 2005.

Segundo.- Autorizar el gasto de 177.507,00 Euros, con cargo al crédito consignado en la Partida 001/211/451.04/227.09 “Actividades Culturales Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales” del Presupuesto de 2005.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2005 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.”

Educación

3. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Conceder al AMPA C.P. “Concepción Arenal” una subvención de Enero a Junio de 2005 en concepto de Ayudas / Becas para el servicio de “Los Primeros del Cole” y para un “Taller de Apoyo al Estudio” por un importe de 6.440,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 001/211/422.01/489.01 “Colegios y otros centros educativos. Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro.

Segundo.- La cantidad mencionada se abonará en un solo pago antes del mes de Junio de 2005”.

Obras

4. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único.- Autorizar la prórroga de 2 meses del contrato de “obras de ejecución de un nuevo edificio para vestuarios e instalación de alumbrado en pistas deportivas del Parque Eugenia de Montijo”, adjudicado a la empresa Fernández Molina, Obras y Servicios, S.A. en la sesión plenaria de 27 de octubre de 2004”.

5. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único.- Autorizar la prórroga de 2 meses del contrato de “obras de ejecución de un nuevo edificio para vestuarios e instalación de alumbrado en pistas deportivas del Parque de las Cruces”, adjudicado a la empresa Construcciones Francisco Novillo Carrasco, S.A. en la sesión plenaria de 27 de octubre de 2004”.

6. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar, en base al artículo 147 TRLCAP y 166 RGCAP, la liquidación de obras de remodelación de la 2ª planta de la Junta Municipal de Carabanchel, adjudicadas a COAR-SA por acuerdo del Pleno de Carabanchel de 30.06.04.

Segundo.- El importe a que asciende dicha liquidación, de 31.882,61 €, será abonado a dicho contratista con cargo a la partida 001/211/432.05/632.00/12 “Edificios. Edificio de la Junta Municipal de Carabanchel. Acondicionamiento”.

7. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.- Adjudicar a la Empresa IMES, S.A. CIF.: A28101478 expediente mediante procedimiento abierto-concurso del contrato de Obra: DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES BÁSICAS MUNICIPALES (01/01/2005 al 31/12/2005) por importe de 233.000 Euros y una baja de 33,85 % por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto de 233.000,00 Euros, con cargo al crédito consignado en la Partida 001/211/452.03/632.09 YT “Actuaciones deportivas en los Distrito. Conservación Instalación Deportivas de Carabanchel” del Presupuesto de 2005.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2005 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.”

Servicios a la Ciudadanía

8. Aprobar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar la modificación del contrato de “Programa de talleres para los socios de los centros de mayores del distrito de Carabanchel” adjudicado a la empresa COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L., por

acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Carabanchel el 6 de mayo de 2003, al amparo de lo establecido en el artº 101 de la LCAP, consistente en ampliar los talleres para el periodo de 1 de enero a 17 de junio de 2004, por un importe de 18.673,20 euros, debiendo autorizar y disponer el gasto de 18.673,20 euros, la Gerente de la Junta Municipal de Carabanchel, de conformidad con el acuerdo de delegación de competencias de 24 de junio de 2004.

Control de los Órganos de la Junta Municipal de Carabanchel (Art. 46.2 e) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local)

Propuestas por las que se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de las resoluciones dictadas por los diversos órganos municipales de la Junta Municipal de Carabanchel.

9. Quedar enterado el Pleno de la Junta de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y Gerente durante el mes de noviembre de 2004.

10. Quedar enterado el Pleno de la Junta de las contrataciones realizadas durante el mes de noviembre de 2004.

11. Aprobada la urgencia por unanimidad se aprobó la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

“Primero.- Adjudicar a U.T.E. Serrazar-F.Carrasco el contrato de obras de “Reforma, reparación y conservación de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Junta de Carabanchel, desde el 1 de enero de 2005 al 31 de agosto de 2006, con una baja a los precios lineales del 35,05 por ciento, por ser la oferta mas ventajosa para los intereses municipales.

Segundo.- Disponer el gasto de 1.421.973,00 euros, con cargo al crédito consignado en la partida 001/211/432.05/632.09.YN “Obras conservación, Edificios municipales”, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de 2005, 853.184,00 euros.

Presupuesto de 2006, 568.789,00 euros.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación de los presupuestos municipales de 2005 y 2006 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid”

12. Aprobada la urgencia por unanimidad se aprobó la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

“Primero.- Adjudicar a la empresa CENTRO DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.A. (CLISA), el concurso mediante procedimiento abierto para el Servicio de Limpieza de las dependencias del Distrito de Carabanchel, para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2005, por un importe de 395.328,00 euros, por ser la oferta mas ventajosa para los intereses municipales.

Segundo.- Disponer la cantidad de 395.328,00 Euros, con cargo al crédito consignado en la partida 001/211/432.05/227.00 “Edificios. Limpieza”, del Presupuesto municipal de 2005.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2005.

Cuarto.- Devolver a los restantes licitadores el importe de la garantía provisional exigida para poder participar en el concurso”.

13. Aprobada la urgencia por unanimidad se aprobó la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

Primero.- Adjudicar a la Empresa LICUAS,S.A. (CIF. A78/066487) el contrato de Servicios de “Mantenimiento y Conservación de Polideportivos e Instalaciones Deportivas Básicas del Distrito de Carabanchel) (01/01/2005 al 31/12/2005) por importe de 322,716,78 Euros lo que supone una baja de

32,90% al precio de licitación, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Segundo.- Disponer el gasto de 322.716,78 Euros, con cargo al crédito consignado en la Partida 001/211/452.03/212.00 "Actuaciones deportivas en los Distrito. Reparación Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de 2005.

Tercero- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2005 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid."

Se levantó la sesión a las 19:30 horas.

D E C R E T O S

El Alcalde con fecha 23 de diciembre de 2004 ha dictado el siguiente decreto por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras:

"El artículo 124.4 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye al Alcalde la competencia para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias correspondientes al Pleno. Así mismo, el artículo 8.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid, establece que los órganos directivos, así como las subdirecciones generales, servicios y departamentos se crean, modifican y suprimen por Decreto del Alcalde, a propuesta del titular del Área de Gobierno correspondiente.

En el marco de lo dispuesto en dichos preceptos, mediante Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004, se estableció la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Con arreglo a lo establecido en el mismo, esta Área de Gobierno se configura como uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid, a la que corresponden todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de urbanismo, vivienda, monumentos municipales, infraestructuras del transporte e infraestructuras vinculadas a la candidatura olímpica de Madrid.

El Decreto regulaba la estructura de esta Área de Gobierno, en la que se integra, bajo la superior dirección del titular de la misma, el Área Delegada de Vivienda y se organiza internamente en los siguientes órganos directivos: la Secretaría General Técnica, el Coordinador General de Infraestructuras, y bajo su dependencia la Dirección General de Infraestructuras y la Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras, así como el Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, del que depende la Dirección General de Planificación Urbana.

Se señalan igualmente las distintas unidades administrativas que, hasta el nivel de departamento, integran cada uno de los órganos directivos antes citados, sin perjuicio de las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

Por último, se recogen los distintos Organismos y Empresas adscritos tanto al Área de Gobierno como al Área Delegada de Vivienda.

En lo que concierne a las competencias, mediante el citado Decreto se atribuye a los órganos superiores y directivos, a través del mecanismo de la delegación, un conjunto importante de competencias para el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en el ámbito del Área de Gobierno.

Es preciso señalar que en lo relativo a las competencias urbanísticas, al momento del dictado del Decreto estas se encontraban en su mayor parte atribuidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo público adscrito a esta Área de Gobierno y configurado, en virtud de su Reglamento de Régimen Interior, como Entidad con personalidad jurídica propia e independiente de la Administración municipal y a la que correspondía, con carácter general, la gestión urbanística en el término municipal de Madrid.

Por tal motivo, la Disposición Adicional Cuarta del Decreto señala expresamente que las competencias atribuidas en el mismo se entienden sin perjuicio de las correspondientes a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Con fecha 23 de diciembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha acordado la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la consiguiente derogación de su Reglamento de Régimen Interior y asunción directa de sus funciones y competencias por el Ayuntamiento de Madrid.

Al objeto de que dichas competencias sean efectivamente asumidas por el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras resulta preciso establecer una nueva regulación de la organización, estructura y competencias de la misma.

Tal es la finalidad a la que responde el presente Decreto, que viene a sustituir al anterior, en el que se introducen las modificaciones y adaptaciones necesarias en orden a la efectiva atribución de dichas competencias urbanísticas a esta Área de Gobierno, a la determinación de los Órganos directivos encargados de su ejercicio, así como a la fijación de su estructuración interna, hasta nivel de Departamento, manteniéndose, en cuanto al resto, la regulación anteriormente establecida en el Decreto de 24 de junio de 2004.

Así, se crea la Dirección General de Gestión Urbanística que, bajo la dependencia del Coordinador General del Área de Urbanismo, también de nueva creación, pasa a asumir la mayor parte de las competencias urbanísticas del Alcalde anteriormente atribuidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, con una serie de excepciones, entre las que cabe destacar, las competencias relativas al planeamiento urbanístico de iniciativa pública, que se atribuyen a la actual Dirección General de Planificación Urbana y sin perjuicio de los servicios comunes cuya competencia recae en la Secretaría General Técnica.

Se regula la estructura, hasta nivel de departamento, de esta nueva Dirección General en la cual quedarán integradas todas las Unidades administrativas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que venían gestionando las competencias ahora atribuidas a la misma, bajo la dependencia de tres Subdirecciones Generales, en concreto, la Subdirección General para la Gestión Privada, la Subdirección General de Gestión Pública y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Control de Edificaciones.

De otra parte, la atribución de nuevas competencias a la Dirección General de Planificación Urbana y la asunción por parte de la Secretaría General Técnica de los servicios comunes que respecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo venían desarrollando diversos departamentos de la misma, conlleva, igualmente, la modificación de la estructura de estos órganos directivos, al objeto de incorporar a los mismos aquellas unidades administrativas necesarias para el ejercicio de tales competencias.

Así, en la Dirección General de Planificación Urbana, que pasa a denominarse de Planificación y Evaluación Urbana, se integran la subdirección General del Plan General de Ordenación Urbana y la Subdirección General de Desarrollo Urbano, de las que dependen cuatro y dos departamentos, respectivamente, y por su parte, en la Secretaría General Técnica se crean la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales, el Departamento de Programación Económica, el Departamento de

Actuación Administrativa y Régimen Jurídico y el Departamento de Asuntos Generales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 8.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la Concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras,

DISPONGO

Artículo 1. El Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

1. El Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, constituye uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid, a la que corresponde todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de urbanismo, vivienda, monumentos municipales, infraestructuras del transporte e infraestructuras vinculadas a la Candidatura Olímpica de Madrid.

Lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de las competencias que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid delegue en el Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras o en sus órganos directivos.

2. La titularidad del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras podrá ser atribuida a un Concejala de Gobierno o a un Consejero Delegado de Gobierno, que ejercerá la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa descritos en el apartado anterior, y en particular las siguientes funciones:

a) Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del Área de Gobierno.

b) Fijar los objetivos del Área de Gobierno, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.

c) Elevar al Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

d) Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

e) Proponer al Alcalde la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su Área.

f) Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Área por parte de los órganos directivos y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.

g) Ejercer la superior inspección y las demás funciones que le atribuye el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los organismos públicos adscritos a su Área.

h) Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su Área, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Alcalde respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.

i) Resolver los conflictos entre los órganos directivos dependientes de su Área.

j) Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de los titulares de los órganos directivos de su Área.

k) Las demás que les atribuyan el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y las demás disposiciones legales vigentes.

Artículo 2. Delegación de competencias específicas.

1. Se delegan en el titular del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras las siguientes competencias:

a) La programación, dirección, supervisión e impulso de las políticas municipales en las materias de su competencia.

b) La garantía del cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación en el municipio, en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno.

c) La celebración de convenios con otras Administraciones y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias de su Área de Gobierno, salvo las siguientes que se reserva el Alcalde: los convenios que se suscriban con la Administración del Estado y firmen los Ministros, los que se suscriban con Comunidades Autónomas y firmen sus Presidentes y los que se suscriban con otros Ayuntamientos y firmen sus respectivos Alcaldes, así como los que revistan una especial relevancia institucional apreciada por el titular del Área de Gobierno. La firma de los convenios requerirá autorización de la Junta de Gobierno cuando su importe coincida con las cuantías de la competencia de dicho órgano.

d) La concesión de subvenciones, en materia de su competencia.

e) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral que formule el personal adscrito al Área de Gobierno y de las reclamaciones previas a la vía judicial civil, salvo en los casos en que dichas competencias puedan corresponder a la Junta de Gobierno.

f) La tramitación y aprobación de los gastos derivados del cumplimiento de las sentencias y otros fallos de los Tribunales referentes a disposiciones y actos adoptados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno.

g) El dictado de instrucciones para dirigir la actividad de los órganos y organismos que integran el Área de Gobierno.

h) La firma de las actas de recepción de las obras de urbanización.

2. En materia de gastos se delegan las siguientes competencias en los órganos que a continuación se indican:

2.1. En el titular del Área de Gobierno:

a) La autorización y disposición de los gastos que se deriven de las competencias delegadas en el presente Decreto, que se efectúen con cargo a las partidas cuya gestión le corresponda, en cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o a 500.000 euros en gastos corrientes y superior a 120.000 euros.

La disposición del gasto cuando la autorización del mismo esté delegada en la Junta de Gobierno.

b) El reconocimiento y liquidación de la obligación de los compromisos o disposiciones de gastos legalmente contraídos cuando su importe sea superior a 120.000 euros, referidos a las partidas presupuestarias cuya gestión le corresponda.

c) Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las partidas de gasto cuya gestión le corresponda.

2.2. En el Secretario General Técnico la autorización, disposición y el reconocimiento y liquidación de la obligación de los gastos que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponde en cuantía igual o inferior a 120.000 euros.

2.3. En los Coordinadores Generales la autorización, disposición y el reconocimiento y liquidación de la obligación de los gastos que se imputen a los programas presupuestarios de las Direcciones Generales que de los mismos dependan en cuantía igual o inferior a 120.000 euros y superior a 60.000 euros.

2.4. En los Directores Generales la autorización, disposición y el reconocimiento y liquidación de la obligación de los gastos que se imputen a los programas presupuestarios que les correspondan en cuantía igual o inferior a 60.000 euros.

3. Asimismo, se delega en el Secretario General Técnico, así como en todos los Directores Generales:

a) La notificación a los interesados de las resoluciones administrativas en materia de su competencia.

b) Acordar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites referentes a las materias propias de su competencia.

Artículo 3. Estructura del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

1. El Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se organiza para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos y en los organismos y empresas que se indican:

1.1. Secretaría General Técnica.

1.2. Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos.

1.3. Coordinador General de Infraestructuras:

1.3.1. Dirección General de Infraestructuras.

1.3.2. Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras.

1.4. Coordinador General del Área de Urbanismo:

1.4.1 Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana.

1.4.2 Dirección General de Gestión Urbanística.

2. En el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se integra el Área Delegada de Vivienda a la que corresponde, bajo la superior dirección del titular del Área de Gobierno, las competencias que en materia de vivienda y monumentos municipales, le asigna el presente Decreto, sin perjuicio de las demás que pueda ejercer por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

3. Se adscriben al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, los siguientes Organismos y Empresas:

- Empresa Municipal del Suelo, S.A.

- Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria

- Empresa Municipal "Madrid Calle 30, S.A."

4. Se adscriben al Área Delegada de Vivienda el siguiente organismo y empresa:

- El Patronato de Casas de Funcionarios

- La Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

Artículo 4. Secretaría General Técnica de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

1. A la Secretaría General Técnica corresponderán, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las siguientes funciones:

a) La gestión de los servicios comunes.

b) La coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes.

c) La asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica.

d) Las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno.

e) Las demás funciones que le delegue el Alcalde o la Junta de Gobierno.

2. En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras las siguientes competencias:

1.1 Régimen jurídico:

a) El conocimiento y la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleve a la Junta de Gobierno y al Pleno.

b) La participación en la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

c) La tramitación de convenios de colaboración que incidan en materias propias de la competencia del Área de Gobierno.

d) La propuesta de resolución de los recursos administrativos formulados contra actos del titular del Área de Gobierno.

e) La propuesta de publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área de Gobierno.

1.2 Organización y gestión de los servicios generales del Área de Gobierno:

1.2.1. Asuntos generales y régimen interior:

a) La asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos.

b) La atención de las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios.

c) El mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General competente en materia de Patrimonio.

d) La organización de efectivos personales para traslado de documentación, control de correo, así como la organización del servicio de los conductores adscritos al Área de Gobierno, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Área Delegada de Vivienda.

e) La propuesta de adquisición de equipos informáticos del Área de Gobierno.

1.2.2. Contratación:

f) La tramitación de los expedientes de contratación que sean de la competencia del Área de Gobierno.

1.3. Gestión económica y presupuestaria:

a) La elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.

b) El seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno.

c) La propuesta de modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción de las referentes al Capítulo I.

d) El seguimiento de los expedientes de gasto del Área de Gobierno.

e) La gestión, a través de la Habilitación de Pagos, de los anticipos de caja fija y libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno.

1.4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal:

a) Las propuestas referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.

b) La propuesta de provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como las propuestas de contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicio, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.

c) La coordinación de los Planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área Delegada de Personal.

1.5. Registro y atención al ciudadano:

a) Las funciones de registro auxiliar de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

3. Para el ejercicio de las funciones señaladas en los apartados anteriores, el titular de la Secretaría General Técnica podrá recabar de las Direcciones Generales y Organismos públicos del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras cuantos informes, datos y documentos consideren oportunos.

4. En particular, se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para ordenar la expedición y otorgar el visto bueno de las certificaciones relativas al Área de Gobierno.

5. La Secretaría General Técnica de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

5.1. Servicio de Programación Económica.

5.1.1. Departamento de Programación Económica.

5.2. Subdirección General de Coordinación:

5.2.1. Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico.

5.2.2. Departamento de Personal .

5.3. Subdirección General de Contratación y de Asuntos Generales

5.3.1. Departamento de Contratación

5.3.2. Departamento de Asuntos Generales.

Artículo 5. Los Coordinadores Generales.

1. A los Coordinadores Generales corresponde, bajo la superior dirección del titular del Área de Gobierno, coordinar la acción de las Direcciones Generales que se les asignan de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del presente Decreto.

2. Asimismo, corresponden a los Coordinadores Generales las relaciones ordinarias con los organismos y empresas públicas adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 del presente Decreto.

3. Dependerá directamente del Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos el Departamento de Estudios y Comunicación.

4. En particular, corresponde al Coordinador General de Infraestructuras las relaciones ordinarias con el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y con la Empresa Pública Metro de Madrid, S.A., en orden al cumplimiento del Convenio suscrito en fecha 30 de diciembre de 1986, de transferencia al Consorcio de los derechos sobre las acciones que ostentaba el Ayuntamiento en la Compañía Metropolitana, así como al ejercicio de las funciones derivadas de la titularidad dominical sobre las mismas, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a otros órganos municipales.

Artículo 6. Dirección General de Infraestructuras.

1. A la Dirección General de Infraestructuras le corresponden las funciones referidas en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y en particular, por delegación del Alcalde, las siguientes competencias:

1.1. Definición, propuesta y ejecución de las políticas públicas en materia de nuevas Infraestructuras del transporte de competencia municipal.

1.2. Proyecto, construcción, dirección y, en su caso, inspección de las infraestructuras del transporte a ejecutar por el Ayuntamiento de Madrid que se citan:

- Vía Pública de nueva creación.

- Pasos a distinto nivel, para peatones o vehículos, en coordinación con los Servicios de Movilidad Urbana.

- Redes de Infraestructuras viarias generales y locales de titularidad municipal de nueva creación.

- Intercambiadores de transporte, en coordinación con el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y el Consorcio Regional de Transportes.

1.3. Programación de las inversiones en infraestructuras.

1.4. Informe de los planes y proyectos de otras Administraciones que afecten a las infraestructuras municipales del transporte.

1.5. Informe de los planes especiales de infraestructuras y de las actuaciones municipales que afecten a las redes generales de infraestructuras de transporte del municipio.

1.6. Representación municipal en materia de infraestructuras del transporte, informando técnicamente, en coordinación con el resto de Áreas de Gobierno, los estudios informativos y proyectos promovidos por otras Administraciones Públicas.

1.7. Coordinación y supervisión de la conservación y explotación del viario M-30 y de los ramales de conexión a la misma.

1.8. Actualización de la Normalización de los Elementos Constructivos para Obras de Urbanización.

1.9. Establecimiento de criterios técnicos para el nuevo alumbrado público y homologación de los elementos integrantes del mismo, en coordinación con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

2. La Dirección General de Infraestructuras se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

2.1. Subdirección General de construcción de infraestructuras.

2.1.1. Departamento de Construcción, primera zona.

2.1.2. Departamento de Construcción, segunda zona.

2.1.3. Departamento de Construcción, tercera zona

2.2. Subdirección General de Proyectos y Tecnología.

2.2.1. Departamento de Tecnología.

2.3. Subdirección General de Construcción de Infraestructuras singulares.

2.3.1. Departamento de Estudios y Tecnología.

2.3.2. Departamento de Construcción 1

2.3.3. Departamento de Construcción 2.

2.3.4. Departamento de Control y Explotación.

Artículo 7. Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras.

1. A la Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras corresponden las funciones referidas en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y en particular, por delegación del Alcalde, las siguientes competencias:

1.1. Coordinación con otras áreas del Ayuntamiento relacionadas con las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte municipales.

1.2. Relación y Coordinación con otras Administraciones y Organismos Públicos o Privados en materia de infraestructuras del transporte.

1.3. Preparación e impulso de la tramitación administrativa necesaria para el desarrollo de las infraestructuras de transporte municipales.

1.4. Elaboración, informe y propuesta de suscripción de los Convenios con entidades Públicas y Privadas necesarios para el desarrollo de las infraestructuras del transporte municipales.

1.5. Coordinación con el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública en el diseño, organización y desarrollo

del sistema de gestión y financiación de las infraestructuras de transporte municipales.

1.6 Coordinación de los proyectos de infraestructuras con la ordenación urbanística.

Artículo 8. Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana.

1. A la Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana corresponden las funciones referidas en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y en particular, por delegación del Alcalde, las siguientes competencias:

1.1. Dirección, coordinación e impulso de la actividad de los Servicios de su competencia en la definición y desarrollo del modelo de Ciudad y de las grandes operaciones urbanísticas estructurantes, que se concretará en las siguientes:

1.1.1. Establecer las directrices generales y coordinar la actuación de los distintos servicios municipales que incidan en la integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano, incluido el paisaje urbano, desde su consideración urbanística.

1.1.2. Elaborar tramitar e informar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, así como los actos preparatorios en relación con los mismos .

1.1.3. Formulación y tramitación de las adaptaciones puntuales o globales del Plan General de Ordenación Urbana vigente a la evolución de la legislación urbanística medioambiental, sectorial y a la constante transformación urbana.

1.1.4. Formulación de las condiciones básicas de la ordenación urbanística en propuestas de sectorización y tramitación de cuantas se formulen en suelo urbanizable no programado y suelo no urbanizable común del Plan General de 1997.

1.1.5. Formulación y tramitación de planes y proyectos encaminados a potenciar, como referente urbano, el patrimonio cultural del centro histórico.

1.1.6. El diseño y planificación del modelo de ciudad en coordinación con la Dirección General de Gestión Urbanística.

1.1.7. Elaboración y propuesta de suscripción de convenios urbanísticos y de colaboración con personas públicas o privadas, necesarios para el adecuado ejercicio de sus competencias.

1.2 Coordinación y establecimiento de directrices para el adecuado seguimiento de las actuaciones correspondientes a otras dependencias municipales con competencias en el desarrollo del Plan General, concretándose en los siguientes aspectos:

1.2.1 Informar la formulación y aprobación de convenios, así como de propuestas de regulación normativa u ordenanzas con incidencia en la ordenación urbana.

1.2.2 Informar y en su caso tramitar los Planes Temáticos y Planes Especiales de desarrollo del Plan General en ámbitos remitidos a formulación por iniciativa pública.

1.2.3 Participar en el desarrollo y funcionamiento de las Comisiones u órganos colegiados con atribuciones relacionadas con los diversos aspectos de la ordenación urbanística.

1.3 Análisis y control de la compatibilidad con los planeamientos urbanísticos y sectoriales, de cualquier actuación promovida por entidades y administraciones públicas, en materia de redes públicas, infraestructuras básicas, servicios, uso dotacional para el transporte y movilidad viaria.

En particular, le corresponde evacuar los informes solicitados respecto de los proyectos de obras de construcción, edificación y uso del suelo de iniciativa municipal, en concreto, los vinculados a la Candidatura Olímpica de Madrid, así como los promovidos por otras Administraciones Públicas, en los supuestos contemplados en el artículo 244.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en

el artículo 161 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

1.4 Seguimiento y control del cumplimiento de la política municipal en materia de planificación urbanística, por los diversos servicios municipales.

1.5 Coordinación y concertación con otras Administraciones y Entidades Públicas y Privadas necesarias para el adecuado ejercicio de las respectivas competencias.

1.6 Dirección de Estudios y elaboración de bases para un sistema integrado de seguimiento, información y análisis sobre evolución del modelo de ciudad.

2. La Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

2.1 Subdirección General del Plan General de Ordenación Urbana

2.1.1 Departamento de Planeamiento.

2.1.2 Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano.

2.1.3 Departamento Jurídico y de Gestión.

2.1.4 Departamento de Cartografía Urbanística.

2.2 Subdirección General de Desarrollo Urbano

2.2.1 Departamento Técnico Adjunto.

2.2.2 Departamento de Planificación e Innovación Urbana.

Artículo 9. Dirección General de Gestión Urbanística.

1. A la Dirección General de Gestión Urbanística corresponden las funciones referidas en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y en particular, por delegación del Alcalde, las siguientes competencias:

1.1 Tramitar e informar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa privada, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana.

1.2 Ejecutar el planeamiento aprobado, mediante la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de ejecución y gestión urbanística, la ejecución material de los mismos, cuando esta corresponda al Ayuntamiento, la comprobación y control de su desarrollo, así como la recepción de las obras de urbanización, correspondiendo al titular de la Dirección General la designación del funcionario técnico facultativo encargado de firmar las actas de recepción de dichas obras.

1.3 Tramitar e informar los expedientes de expropiación forzosa.

1.4 Tramitar y resolver los expedientes relativos a licencias urbanísticas, así como ejercer las restantes funciones de intervención municipal en actos de usos del suelo, construcción y edificación, cuya competencia corresponda al Alcalde, y sin perjuicio de las competencias en esta materia atribuidas a los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

1.5 Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a los Gerentes de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto de los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico- artístico.

1.6 Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las previsiones contenidas en Capítulo IV del Título I de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

1.7 Ejercer las competencias derivadas de las funciones que la Ordenanza de Prevención de Incendios atribuye al Departamento

mento de Prevención de Incendios relativas a las licencias urbanísticas cuya concesión corresponda a esta Dirección General, así como la facultad de dictar ordenes de ejecución para la subsanación de las deficiencias que se adviertan en materia de seguridad contra incendios y la de imponer las multas previstas en la normativa vigente, debiendo proponer al órgano competente la aplicación de las demás sanciones establecidas en la misma, ello sin perjuicio de que en determinados casos de riesgo potencial justificado, pueda recabar informe de los servicios competentes en esta materia.

1.8 Ejercer las funciones de inspección urbanística, tramitar y, en su caso, resolver los expedientes relativos a la protección y restablecimiento de la legalidad urbanística, así como, incoar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a los Gerentes de los Distritos y con los límites establecidos en las correspondientes resoluciones de distribución de competencias sobre imposición de sanciones urbanísticas entre los órganos municipales y autonómicos.

1.9 Disponer los medios necesarios para hacer posible, con la máxima amplitud, el derecho de información urbanística por parte de los ciudadanos, expidiendo a tal efecto las cédulas urbanísticas, señalando las alineaciones y rasantes y, en general, contestando a las consultas urbanísticas que presenten los particulares.

1.10 Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones que se adopten en relación con las materias atribuidas a su competencia, en especial, las escrituras, contratos, actas de ocupación y pago y actas de cesión gratuitas de dotaciones públicas que se otorguen como consecuencia de dicha ejecución.

1.11 Ordenar el desalojo de inmuebles por causa de expropiación, así como en los supuestos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y demás normativa urbanística aplicable.

1.12 Elaborar, informar y proponer la suscripción de convenios urbanísticos y de colaboración con personas públicas o privadas, necesarios para el adecuado ejercicio de sus competencias.

1.13 Llevar el registro público de convenios urbanísticos y demás registros públicos previstos en la legislación urbanística.

2. La Dirección General de Gestión Urbanística se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

2.1 Departamento Adjunto a la Dirección General de Gestión Urbanística.

2.2 Subdirección General para la Gestión Privada

2.2.1 Servicio de Zonas Protegidas

2.2.1.1 Departamento de Zonas Protegidas 1

2.2.1.2 Departamento de Zonas Protegidas 2

2.2.2 Departamento de Iniciativa Privada 1

2.2.3 Departamento de Iniciativa Privada 2

2.2.4 Departamento de Iniciativa Privada 3

2.2.5 Departamento de Iniciativa Privada 4

2.3 Subdirección General de Gestión Pública

2.3.1 Servicio de Patrimonio

2.3.1.1 Departamento de Inventario y Valoraciones.

2.3.1.2 Departamento de Gestión del Patrimonio.

2.3.2 Departamento de Expropiación para redes públicas locales.

2.3.3 Departamento de Promoción de Suelo.

2.3.4 Departamento de Intervención Urbana.

2.4 Subdirección General de Régimen Jurídico y Control de Edificaciones

2.4.1 Servicio Jurídico y de Gestión Administrativa

2.4.1.1 Departamento Jurídico.

2.4.1.2 Departamento de Disciplina Urbanística.

2.4.1.3 Departamento de Inspección Técnica de Edificios.

2.4.2 Servicio de Control de la Edificación

2.4.2.1 Departamento de Intervención.

2.4.2.2. Departamento de Gestión.

Artículo 10. Área Delegada de Vivienda.

1. Al titular del Área Delegada de Vivienda corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Decreto, la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrada en su Área, y en particular las siguientes competencias, sin perjuicio de la superior dirección y representación atribuida al titular del Área de Gobierno:

a) Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del Área.

b) Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Área y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.

c) Ejercer la superior inspección y las demás funciones que le atribuye el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los organismos públicos adscritos a su Área.

d) Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su Área, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al titular del Área de Hacienda y Administración Pública, por delegación del Alcalde, respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.

e) Resolver los conflictos entre los órganos directivos dependientes de su Área.

f) Las demás que le atribuyan el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y las demás disposiciones vigentes.

2. Se delega en el titular del Área Delegada de Vivienda todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de vivienda, rehabilitación y monumentos municipales, sin perjuicio de las demás que pueda delegarle la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

3. En particular se delega en el titular del Área Delegada de Vivienda las siguientes competencias:

a) Colaborar en la coordinación de las distintas unidades que conforman el Área de Gobierno.

b) Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.

c) Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda y rehabilitación urbana, con la supervisión del Área de Gobierno de Las Artes en los bienes inmuebles con los niveles de protección I y II del Plan General.

d) Fomentar colaboraciones con instituciones dedicadas a la investigación de necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población que permitan intercambio de experiencias.

e) Imponer las sanciones previstas en materia de vivienda por la legislación vigente, cuando dicha competencia corresponda por Ley al Alcalde.

f) Diseño, conservación y construcción de monumentos municipales.

g) Velar por el cumplimiento de la normativa de viviendas con protección pública, promovidas por el Ayuntamiento de Madrid.

h) La autorización y disposición de los gastos que se deriven de las competencias delegadas en el presente Decreto, que se efectúen con cargo a las partidas cuya gestión les corresponda,

en cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o a 500.000 euros en gastos corrientes.

La disposición del gasto cuando la autorización del mismo este delegado a la Junta de Gobierno Local

i) El reconocimiento y liquidación de la obligación de los gastos que se imputen a los partidas presupuestarias cuya gestión le corresponda.

j) Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las partidas de gasto cuya gestión le corresponda.

k) La organización de efectivos personales para traslado de documentación, control de correo, así como la organización del servicio de los conductores adscritos al Área delegada de Vivienda.

l) Acordar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites referentes a las materias de su competencia.

m) La notificación a los interesados de las resoluciones administrativas en materia de su competencia.

3. El Área Delegada de Vivienda se organiza para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos:

3.1 Subdirección General de Vivienda.

3.1.1 Departamento de Vivienda.

3.1.2 Departamento de Innovación Residencial.

Disposición Adicional Primera. Régimen de suplencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los titulares de los órganos directivos previstos en el presente Decreto podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe la Junta de Gobierno o, en su defecto, el titular del Área de Gobierno o Delegada.

Disposición Adicional Segunda. Dependencia de las unidades administrativas.

Las unidades administrativas y demás puestos de trabajo dependientes a la entrada en vigor del presente Decreto de las Subdirecciones Generales, Servicios y Departamentos referidos en el mismo, continuarán dependiendo de estos, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse posteriormente a través de la relación de puestos de trabajo.

Disposición Adicional Tercera. Régimen de delegaciones.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las delegaciones contenidas en el presente Decreto abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2. La competencia para resolver los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión corresponderá igualmente al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso.

Disposición Transitoria. Tramitación de procedimientos.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias”.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Decreto del Alcalde de 24 de junio de 2004 por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación de desarrollo.

Se faculta al titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

El titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras propondrá las modificaciones de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Tercera. Modificación de los créditos presupuestarios.

Por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se procederá, en su caso, a la habilitación y modificación de los créditos presupuestarios que resulten necesarios como consecuencia de la estructura orgánica establecida en el presente Decreto.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día 1 de enero de 2005, sin perjuicio de su previa publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

No obstante lo anterior, hasta tanto se proceda a la creación de los nuevos puestos directivos contemplados en el presente Decreto y al correspondiente nombramiento de sus titulares, las competencias atribuidas a los mismos serán ejercidas por el titular del Área de Gobierno.

Así mismo, respecto de las unidades administrativas de nueva creación o modificadas sustancialmente, la entrada en vigor del presente Decreto se producirá el día de la aprobación de la correspondiente adaptación de la plantilla y/o relación de puestos de trabajo a lo previsto en el mismo”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Jesús Espino Granado*.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, en su Disposición Adicional Primera:

DISPONGO

Establecer el régimen de suplencias en los Directores Generales y fechas que a continuación se indican:

Titular: Secretaria General Técnica, doña Ángeles Huerta Bernardo.

Período: Del 1 al 9 de enero de 2005.

Suplente: Coordinador General, don Ignacio López Galiacho.

Titular: Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez López de Luzuriaga.

Período: Del 27 al 29 de diciembre de 2004.

Suplente: Directora General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, doña Myriam Sánchez Porcel.

Titular: Director General de Patrimonio Verde, don Luis Federico Sepúlveda.

Período: Del 1 al 9 de enero de 2005.

Suplente: Coordinador General, don Ignacio López Galiacho Perona.

Titular: Director General de Sostenibilidad y Agenda 21, don Ángel Sánchez Sanz.

Período: Del 1 al 10 de enero de 2005.

Suplente: Coordinador General, don Ignacio López Galiacho Perona.

Titular: Directora General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, doña Fernanda Serrano de Noreña.

Período: Del 30 de diciembre de 2004 al 20 de enero de 2005.

Suplente: Coordinador General, don Ignacio López Galiacho Perona.

Titular: Directora General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, doña Myriam Sánchez Porcel.

Período: Del 6 al 22 de enero de 2005.

Suplente: Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez López de Luzuriaga.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—La Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Paz González García*.

L I C E N C I A S

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE USERA

LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDA (CALIFICADA)

Inversiones y Servicios Tasmania, S. L., para cafetería restaurante en la calle de Nicolás Sánchez, 47.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Félix Corpa de la Fuente, para oficina en la calle de Carmen Bruguera, 14.

Hobby Toys II, C.B., para venta de juguetes y regalos en la calle de Jesús Montoya, 9.

Dosemes, C.B., para comercio de venta de artículos de menaje, ferretería, etc., en la calle de Villabona, 2.

Xiao Jin, para venta de productos audiovisuales en la calle de Nicolás Usera, 82.

Don Juan Pulgar Godoy, para tienda de ropa de mujer en la calle de Marcelo Usera, 123.

Don José Manuel Fernández Arcones, para oficinas en la calle de Carabelos, 21.

Yin Qi, para comercio de prendas de vestir en la calle de Nicolás Sánchez, 15.

Doña Janneth Eulalia Urgiles Vicuña, para oficinas en la calle de Felipe Castro, 11.

Ogenerukewe Akpobome, para locutorio-internet en la calle de Hermenegildo Bielsa, 22.

Don Jorge Francisco Ruedas Calderón, para frutos secos, variantes y confitería con venta de bebidas envasadas no alcohólicas en la calle de Alerce, 5.

Don David Benavides y doña Rosa M. Martín Almagro, para peluquería de señoras en la calle de los Almendrales, 30.

Viajes El Corte Inglés, S. A. y Telecor, S. A., para agencia de viajes y venta menor de telefonía móvil en la calle de Marcelo Usera, 3.

Antonio Córdoba Raigón y Juan José Cascón Ruescas, S. L., para venta y exposición de material deportivo en la avenida de Córdoba, 10, planta baja.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Cas Tempo, S. L., para comercio textil en la avenida de Andalucía, sin número.

LIDL Supermercados, S. A., para supermercado de alimentación en la avenida de Andalucía, con vuelta a la avenida de los Poblados.

Teco Izquierdo, S. L., para ferretería y servicio técnico oficial en el pasaje Canalización, 3.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña María José Martínez Herrero, para peluquería en la calle de La Popular Madrileña, 1.

Don Francisco Javier Fernández Herreros, para oficina con almacén en la calle de Marina Vega, 38.

Decoescainter, Reformas, S. L., para venta de decoración (exposición) en la calle de Gabriel Usera, 10.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Vivir en Madrid, S. L., para agencia inmobiliaria en la calle de Gabino Jimeno, 6.

Doña Pilar García Sánchez, para inmobiliaria en la calle de Amparo Usera, 46, local 12 exterior.

Alfa Print Servicios Gráficos, S. L., para manipulados de papel en la calle de San Máximo, 31, 4.ª planta nave.

Innauto, S. A., para exposición y venta de automóviles en la calle de Antonio López, 151.

Don Santiago Pacheco de Diego, para bar en la calle del Generalife, 10.

Dirección General Juventud C.A.M., para casa de juventud y albergue juvenil en la avenida de Fueros, 36.

Asociación Colectivo La Calle, para centro de formación en la calle de Encierros, 10.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña Paloma García Moreno, para tienda de ropa en la calle del Cerro Blanco, 5.

Nora Cusati Montare, para locutorio telefónico en la calle de Gabriel Usera, 14.

Arce Soluciones Integrales, S. L., para agencia inmobiliaria en la calle de San Antonio de Padua, 17.

Sergesa Eses, A.I.E., para central de teleasistencia en la calle de Antonio López, 249, segundo.

Liu Feg, para venta menor de alimentación y bazar en la calle Gran Avenida 20.

Don Gregorio Rodríguez Vega, para venta de viviendas en la calle de Felipe Castro, 6.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Don José Luis González Lucas, para bar en la calle Gran Avenida, 2.

Grupo Especializado en Perecederos Siete, S. L., para venta por menor de productos de alimentación en la calle de Rancho, número 14.

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDA
(CALIFICADA)

LL.J., S. L., para taller de joyería en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 9.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS
(INOCUAS)

Don José Luis Sainz González, para oficina en la calle de José del Prado y Palacio, 3, bajo 4.

Centro de Fisioterapia Mainos, S. L., para centro de fisioterapia en la calle del Arroyo Belincoso, 5.

Sercasa Servicios Inmobiliarios y de Intermediación, S. L., para agencia inmobiliaria en la calle de Marroquina, 108.

Don Juan Esteban Carreño, para inmobiliaria en la calle de la Hacienda de Pavones, 239.

Doña Mercedes Galindo Mata, para panadería, bollería con obrador a partir de masas congeladas y venta de lotería primitiva en la avenida del Doctor García Tapia, 157 A, puerta B.

Ingeniería Informática y Sistemas de Control, para oficinas para asociación y reuniones en la calle de Molina de Segura, local 3.

González Quevedo y Bauset, s. L., para oficina de asesoramiento familiar y social en la calle del Arroyo Fontarrón, 365.

System Comfort Asistencia, S. L., para oficina administrativa para instalaciones de gas en la calle de Entrearroyos, 1, local 1.

Hongying Hu, para comercio por menor de alimentación y bebidas en la calle de Entrearroyos, 15.

Nota Arte, 2002, S. L., para venta menor de alimentación y regalos en la calle del Camino de los Vinateros, 161.

DENEGACIÓN (INOCUA)

Renta & Gestión 2000, S. L., para agencia de seguros en la calle del Camino de los Vinateros, sin número.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Centro Anatomopatológico, S. L., para laboratorio de anatomía patológica en la calle del Camino de los Vinateros, 11.

Caja Madrid, para oficina bancaria en la calle del Camino de los Vinateros, 12.

Guanglie Yang, para elaboración y venta de platos preparados en la calle de Luis de Hoyos Sáinz, 82 C.

Fundación Ademo, para taller ocupacional en la calle del Camino de los Vinateros, 59.

Alimentación Sansol, S. L., para panadería-bollería con obrador en la calle del Pico de los Artilleros, 144.

Pires & Martins, C.B., para bar restaurante en la calle de la Laguna Negra, 1 F.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Don José Alberto González García, para bar restaurante en la calle de Florencia, 10.

Molyma, S. A., para correduría de seguros en la calle de Valdebernardo, 22, local 10.

S.C.M. Karako, para vídeoclub con ordenadores de internet en la calle de Atenas, sin número.

Centralgas, S. L., para oficinas en la calle de Ciudad de Águilas, 2.

Valoraciones y Tasaciones Hipotecarias, S. A., para oficinas administrativas en la calle de Fobos, 15, bajo.

Ferjama, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Valdebernardo, 22.

Escuelas de Nueva Música, S. L., para escuela de música en la calle de la Hacienda de Pavones, 191.

Mutua Valenciana Automovilística, para oficinas de seguros en la calle del Cañon del Río Lobo, 7 A, planta L.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Estilistas Trisol, S.L.L., para centro de peluquería y estética en la calle Pj. Orusco, 9.

Hermanos Cano Dicao, S. L., para comercio polivalente de alimentación en la calle de la Fuente Carrantona, 19, local 6.

LICENCIA ÚNICA DENEGADA (INOCUA)

Praniclina, S. L., para almacén cerrado en la calle de Rabat, número 8, local 3.

LICENCIAS DE TERRAZAS DE VELADORES
EN TERRENO PRIVADO CONCEDIDAS

Doña Angélica Luna Herruzo, para el bar sito en la calle de la Marroquina, 28 posterior.

Mijares, S.L.L., para el bar mesón sito en la calle de la Marroquina, 12 posterior.

Cavali Hostelería, para el bar sito en la calle de Marroquina, número 34 posterior.

Don Nicolás Acebes Gozalo, para el bar sito en la calle de la Marroquina, 36 posterior.

D. Mohammad Reza Beigi, para el bar sito en la avenida de Moratalaz, 137 posterior.

Bradomin, S. L., para el bar sito en la calle de Marroquina, número 8 posterior.

Degustaciones Vinícolas Garrote, S. L., para el bar sito en la avenida de Moratalaz, 141.

Hermanos Bellesteros, C.B., para el bar sito en la avenida de Moratalaz, 115 posterior.

La Ruina, C.B., para el bar sito en la calle de Marroquina, número 40, local 4 posterior.

Doña Alicia Gutiérrez Hurtado, para el bar sito en la calle Pj. de Orusco, 11.

Angaro, S. L., para el bar sito en la calle de Marroquina, número 28 posterior.

LICENCIAS DE OBRAS DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO CONCEDIDAS

Doña Carmen Arroyo Gómez, para obra exterior en la calle del Pico de los Artilleros, 194.

Impercom, para obras de conservación de la finca en la calle de la Encomienda de Palacios, 189.

Doña Paloma Fernández Pastor, para obra exterior en la calle del Arroyo Belincoso, 35, quinto B.

Rayto Administraciones de Fincas, S. L., para obra exterior en la calle del Arroyo de la Media Legua, 64, puerta 4.

Rehabilitaciones Cutim, S. L., para obras de conservación de la finca en la calle del Pico de los Artilleros, 144.

Doña María Luisa Benito García, para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual en la calle de Oberón, 14.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle de la Hacienda de Pavones, 189.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Camino de los Vinateros, 99.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Corregidor Juan de Bobadilla, 10.

Doña Engracia Dulce Carretero, para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual en la calle del Pico de los Artilleros, 31, sexto C.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle de Entrearroyos, 52.

Holystic Centro de Recuperación, S. L., para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual en la calle de Rabat, 10, local 1.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle de Marroquina, 102.

Comunidad de Propietarios, para obras exteriores de la finca en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 23.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la avenida de Moratalaz, 181.

Don Juan José Macho Sánchez, para obras exteriores de la finca en la calle del Camino de los Vinateros, 28, sexto A.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, 36.

Comunidad de Propietarios, para obras exteriores de la finca en la calle del Pico de los Artilleros, 73.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Corregidor Diego Cabeza de Vaca, 12.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Arroyo Belincoso, 5 (sótano).

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Pico de los Artilleros, 56.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle de Marroquina, 112.

Rafik y Garik, S.C., para obras exteriores de la finca en la calle de Luis de Hoyos Sáinz, 82 A.

Doña Josefa García González, para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual en la calle Pj. de Valdilecha, 7, planta L, puerta 11.

Don José Miguel Tirado Lozano, para obras exteriores de la finca en la calle de José Bergamín, 14, sexto A.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Camino de los Vinateros, 77.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la avenida del Doctor García tapia, 90, bajo.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos, 2.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle Tacona, 87.

Comunidad de Propietarios, para obras de conservación de la finca en la calle del Corregidor Juan de Bobadilla, 41.

Don Americo Gonçalvez Nunes, para obras de conservación de la finca en la calle de Luis de Hoyos Sáinz, 190.

Nunes y Pires, para obras de conservación de la finca en la calle de la Hacienda de Pavones, 45.

Trick Magic, S. L., para obras exteriores de la finca en la calle de Florencia, 18, planta L.

LICENCIAS DE OBRAS DE PROCEDIMIENTO NORMAL CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual de la finca en la calle de la Encomienda de Palacios, 354.

Comunidad de Propietarios, para obras de ampliación de finca en la calle de Marroquina, 98.

Comunidad de Propietarios, para obras de rehabilitación de acondicionamiento puntual de la finca en la calle de la Encomienda de Palacios, 145.

Comunidad de Propietarios, para obras de rehabilitación de acondicionamiento general de la finca en la calle el Corregidor Diego de Valderrábanos, 2-4.

Rehabilitación Cutim, S. L., para obras exteriores de la finca en la calle del Corregidor Juan de Bobadilla, 5.

Rehabilitaciones Cutim, S. L., para obras exteriores de la finca en la avenida de Moratalaz, 94.

Comunidad de Propietarios, para obras de rehabilitación de reestructuración de la finca en la avenida del Doctor García Tapia, 122.

Comunidad de Propietarios, para obras exteriores de la finca en la avenida de Moratalaz, 150.

Comunidad de Propietarios, para obras de ampliación de la finca en la avenida de Moratalaz, 193.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para el edificio de la calle de Marroquina, 98.

Comunidad de Propietarios, para el edificio de la calle del Camino de los Vinateros, 81.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Residencia Santísima Trinidad, para conservación en la avenida de la Osa Mayor, 8.

Misioneras de Jesús y María y José, para conservación en la calle de la Fuente del Rey, 50.

Comunidad de Propietarios, para rehabilitación en la calle de Ochagavía, 28.

Promed, 5, S. L., para nueva planta en la calle del Barrial, número 11.

Hispano Canadiense de Construcciones y Reformas, para construcción de piscina en la calle de José Lombana Iglesias, 8.

Don Alfonso Gálvez Solano, para conservación en la calle de San Gerardo, 62-64.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Ribera del Manzanares, 111.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Velayos, 14.

Comunidad de Propietarios, para reestructuración en la calle de Valldemosa, 28.

Congregación de Santo Domingo, para rehabilitación en la calle de Juan Montalvo, 26.

Sadeprón, S. A., para rehabilitación en el paseo del Pintor Rosales, 38.

Madrid, 6 de enero de 2005.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

ÁREA DELEGADA DE PERSONAL

Referencia: FG-46/2004

CONVOCATORIA DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

Mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2000 se aprobaron las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid mediante concurso (B.A.M. nº 5396 de 22 de junio de 2000), en cuya Disposición Transitoria Tercera se dispone que las convocatorias incluirán en todo caso los puestos de trabajo vacantes, los ocupados por funcionarios con nombramiento interino y los que no se encuentren ocupados con carácter definitivo.

El Acuerdo-Convenio Regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el personal funcionario 2000-2003, así como el Acuerdo de la Administración-Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la Función Pública fijan como fin primordial el aumento de las capacidades de trabajo y de las oportunidades profesionales de los empleados públicos y fundamentalmente, asegurarles y asignarles un trabajo efectivo y adecuado, siendo el plan de empleo instrumento para la optimización y planificación de los recursos humanos.

Dentro de este marco se aprobó por Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2003 la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, en la que se recogen de forma ordenada y sistemática, su denominación, adscripción, características esenciales, retribuciones complementarias y los requisitos exigidos para su desempeño.

Existiendo en esta Relación puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1. a) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el art. 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto del Alcalde de fecha 8 de enero de 2004, vengo en disponer:

"PRIMERO:

Convocar concurso general de méritos FG-46/2004 para la provisión de los puestos de trabajo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, que figuran relacionados y descritos en el Anexo I.

SEGUNDO: Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán obtener puestos de trabajo en este concurso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento, cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.

2. Los precedentes de la situación de suspensos deberán haber cumplido el periodo de suspensión en la fecha indicada.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en los concursos siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto.

4. En el plazo de dos años, a partir de su toma de posesión, los funcionarios de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante

en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de los Servicios propios del Ayuntamiento o en su defecto de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, competentes en los ámbitos laboral, sanitario y de servicios sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

6. Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma.

TERCERO: Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta convocatoria y dirigidas al Área Delegada de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados del Personal Funcionario y Laboral, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Registro General de cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, también del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo las solicitudes de participación podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el presente concurso, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones exigidas.

Cada funcionario presentará una sola solicitud por convocatoria, que contendrá, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de adjudicación de aquéllas.

CUARTO: Méritos a valorar.

De acuerdo con el apartado séptimo de las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid, en el presente concurso se valorarán los siguientes méritos:

1. Méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y determinados en el Anexo I de la presente convocatoria.

Podrán alcanzar un máximo de 6 puntos. En ningún caso el valor de alguno de dichos méritos podrá ser superior al doble del valor asignado al de menos puntuación de los mismos.

2. Posesión de grado personal.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado, 3 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en dos o un nivel al del puesto solicitado, 2,5 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto que se concursa, 2 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 1,5 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

3. La valoración del trabajo desarrollado por el funcionario.

Podrá alcanzar un máximo de 9 puntos, y contemplará los siguientes extremos:

3.1. El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel, como funcionario de carrera de la misma categoría. Podrá alcanzar 6 puntos y se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en tres o más niveles al que se solicita, 1 punto.

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o un nivel al que se solicita, 0,8 puntos.

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al puesto que se solicita, 0,6 puntos.

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al que se solicita, 0,4 puntos.

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al que se solicita, 0,2 puntos.

3.2. La valoración de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos. Podrá alcanzar 3 puntos, valorándose a estos efectos 0,30 puntos por cada año de servicio en puestos de dichas características.

3.3. La puntuación de los apartados 3.1 y 3.2 será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.

4. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, podrán alcanzar un total de 5 puntos, valorándose cada uno de los cursos hasta un máximo de 0,50 puntos y deberán ser justificados documentalmente mediante diplomas, títulos o certificados.

5. La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará a razón de 0,30 puntos por cada año completo de servicios, con un máximo total de 7 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

6. La valoración total en este concurso de méritos podrá alcanzar como máximo un total de 30 puntos.

7. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo, atendiendo en todo caso la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudirá a dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados por el siguiente orden:

- 1º. Méritos específicos
- 2º. Posesión de un determinado grado personal
- 3º. Valoración del trabajo desarrollado
- 4º. Cursos de formación y perfeccionamiento
- 5º. Antigüedad

QUINTO: Acreditación de Méritos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal (grado personal, tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel y antigüedad). En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La valoración del desempeño de puestos de trabajo directamente relacionados con el puesto solicitado, habrá de acreditarse por el servicio, a requerimiento del Área Delegada de Personal.

La solicitud de participación en el concurso lleva implícita la petición de consolidación del grado que corresponda a cada persona, excepto en aquellas que lo tengan consolidado por Decreto de ésta Área.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

SEXTO: Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un Presidente designado por el Área Delegada de Personal.
- Dos representantes de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
- Dos representantes de la Dirección General de Gestión de Personal.

- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. Actuará como Secretario con voz pero sin voto un representante de la Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales.

Podrán designarse en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria suplentes con los mismos requisitos.

Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios de carrera y deberán pertenecer al Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante competente la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

De cada sesión celebrada el Secretario de la Comisión levantará la correspondiente acta.

La Comisión de Valoración elevará a la Concejala del Área Delegada de Personal la propuesta de resolución del concurso, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, relación de los candidatos presentados con expresión de la puntuación obtenida, votos particulares formulados por cualquiera de los vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

SÉPTIMO: Resolución.

El plazo de resolución será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse por otros dos.

La resolución se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial.

OCTAVO: Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, que se contarán en caso de que se acceda a un puesto por concurso proveniente de una adscripción provisional, desde la recepción de la notificación del Decreto sobre nombramiento definitivo resultado del concurso.

En el resto de los supuestos, a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de concurso en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

NOVENO: Destinos.

Los destinos adjudicados en este concurso serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Los traslados que se deriven de la resolución de concurso tendrán la consideración de voluntarios.

DÉCIMO: Recursos.

Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala del Área Delegada de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*."

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—La Concejala del Área Delegada de Personal, *María Begña Larrainzar Zaballa*.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
1	Adjunto a Sección	44200032-0004	23	A	Ayuntamiento de Madrid	AG/AE	19.613,30 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI OFICINA AUXILIAR	Elaboración y redacción de informes ambientales, urbanísticos y sociológicos.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
2	T.A.E.-T.A.E.-G.M.	4421010002	20	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	13.227,48 €	Ing./Arq.-S.T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. AGENDA 21 SECC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Planificación, coordinación y redacción de programas y planes de sostenibilidad.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
3	Adjunto a Sección	44210141-0001	23	B	Ayuntamiento de Madrid	AE	12.480,44 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. AGENDA 21 SECC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	Programación y coordinación de la participación ciudadana en Agenda 21.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
4	Asesora/a Técnico/a	442102.0005	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	18.699,66 €	Arquit. Sup. Ingeni. Tecn., Arquit. Tecn., Ingeni. Sup.	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. AGENDA 21 U.T. DEL PLAN DE ACCION	Elaboración y redacción de informes ambientales y sociológicos.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
5	Jefe de Sección	442303.0001	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	21.971,60 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. DE CONTROL ACUSTICO SECC. COORDINACIÓN DE LAS BRIGADAS CONTRA EL RUIDO	Coordinación Brigada Ruido. Responsable actualización permanente del mapa acústico.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
6	Adjunto a Sección	44230451.0001	23	B	Ayuntamiento de Madrid	AE	12.480,44 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. DE CONTROL ACUSTICO SECC. DE PLANIFICACIÓN DIVISION DE AREAS DE SENSIBILIDAD	Delimitación áreas de sensibilidad acústica. Control y manejo de la Red Móvil.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
7	Jefe de División	44230452/0001	22	B	Ayuntamiento de Madrid	AE	11.703,02 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. DE CONTROL ACUSTICO SECC. DE PLANIFICACION DIVISION DE PLANIFICACION Y CONTROL OBRAS	Explotación de datos dimanados de la Red de Vigilancia. Mantenimiento de la Red de Vigilancia.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
8	Adjunto a Sección	44220351/0001	23	B	Ayuntamiento de Madrid	AE	12.480,44 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. SOSTENIBILIDAD Y AGENDA XXI DPTO. DE CALIDAD DEL AIRE SECC. SISTEMA INTEGRAL VIGILANCIA. PREDICCIÓN E INF. DIVISION INVENTARIO DE EMISIONES	Control de sistemas de vigilancia y predicción de la contaminación atmosférica.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
9	Jefe de División	44320151/0001	23	A B	Ayuntamiento de Madrid	AE	16.777,88 €	Ing./Arq.-S T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. PATRIMONIO VERDE DPTO. PROYECTOS Y OBRAS SECC. DISEÑO Y PROYECTOS DE NUEVAS ZONAS VERDES DIVISION DE PLANIFICACION Y DISEÑO	Redacción de proyectos y dirección de obras de parques urbanos, zonas verdes, infraestructuras. Deportivas. Equipamientos urbanos e instalaciones. Tramitación de expedientes. Planificación, control y dirección de actuaciones relacionadas con zonas verdes y parques urbanos.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
10	Jefe de División	44320153-0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	16.777,88 €	Ing./Arq.-S.T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. PATRIMONIO VERDE DPTO. PROYECTOS Y OBRAS SECC. DISEÑO Y PROYECTOS DE NUEVAS ZONAS VERDES DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRA CIVIL	Redacción de proyectos y dirección de obras de parques urbanos, zonas verdes, infraestructuras, Deportivas, equipamientos urbanos e instalaciones. Tramitación de expedientes. Planificación, control y dirección de actuaciones relacionadas con zonas verdes y parques urbanos.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
11	Jefe de Sección	443202-0001	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	21.971,60 €	Ing./Arq.-S.T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD D.G. PATRIMONIO VERDE DPTO. PROYECTOS Y OBRAS SECC. DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES	Dirección de obras de parques urbanos, zonas verdes, infraestructuras deportivas, equipamientos urbanos e instalaciones. Tramitación de Expedientes. Planificación, control y dirección de actuaciones relacionadas con zonas verdes y parques urbanos	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
12	Adjunto a Sección	444101.51-0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	19.613,30 €	Ing./Ing.-T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE INFORMACIÓN TÉCNICA SECC. DE INFORMES A ORGANISMOS MUNICIPALES DIVISIÓN DE INFORMES DE ZONAS VERDES	Elaboración y redacción de informes sobre zonas verdes. Tramitación de expedientes. Asistencia y colaboración con el Jefe de Sección en materia de su competencia.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
13	Jefe de División	44410152/0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	16.777,88 €	Ing./Arq.-S.T	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE INFORMACIÓN TÉCNICA SECC. DE INFORMES A ORGANISMOS MUNICIPALES DIVISION DE INFORMES DE OBRAS Y PROYECTOS	Elaboración y redacción de informes sobre zonas verdes, obras y proyectos. Tramitación de expedientes.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
14	Jefe de Sección	444102/0001	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	21.971,60 €	Ing.S-Ing.T.	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE INFORMACIÓN TÉCNICA SECC. DE INFORMES AL EXTERIOR	Elaboración y redacción de informes sobre zonas verdes. Tramitación de expedientes.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
15	Adjunto a Sección	44410251/0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	19.613,30 €	Ing.S-Ing.T.	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE INFORMACIÓN TÉCNICA SECC. DE INFORMES AL EXTERIOR DIVISION DE INFORMES A ORGANISMOS PUBLICOS	Elaboración y redacción de informes sobre zonas verdes. Tramitación de expedientes. Asistencia y colaboración con el Jefe de Sección en materia de su competencia.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/Escala	Complemento específico anual	Requisitos/Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
16	Jefe de Sección	444201.0001	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	21.971,60 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES SECC. DE CONSERVACIÓN 1	Control, inspección y supervisión de las labores de conservación de las zonas verdes municipales. Control técnico de las Empresas de conservación. Redacción y dirección de obra en Proyectos de mejoras. Aplicación de la Ordenanza en la valoración de daños. Emisión de certificaciones y revisiones de precios. Tramitación de expedientes.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
17	Jefe de Sección	444202.0001	24	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	21.971,60 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES SECC. DE CONSERVACIÓN 2	Control, inspección y supervisión de las labores de conservación de las zonas verdes municipales. Control técnico de las Empresas de conservación. Redacción y dirección de obra en Proyectos de mejoras. Aplicación de la Ordenanza en la valoración de daños. Emisión de certificaciones y revisiones de precios. Tramitación de expedientes.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
18	Ajuno/a Sección	44420551.0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	19.613,30 €	Ing.S.-Ing.T.	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES SECC. AREAS DE CIRCUNVALACIÓN Y ZONAS FORESTALES DIVISIÓN M-30 Y ZONAS ALEDANAS	Control, inspección y supervisión de las labores de conservación de las zonas verdes municipales. Control técnico de las Empresas de conservación. Redacción y dirección de obra en Proyectos de mejoras. Aplicación de la Ordenanza en la valoración de daños. Emisión de certificaciones y revisiones de precios. Tramitación de expedientes. Asistencia y colaboración con el Jefe de Sección en materia de su competencia.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO GENERAL DE MERITOS FG-46/2004

Nº Orden	Denominación del puesto	Código Puesto	Nivel CD	GR	ADM	Cuerpo/ Escala	Complemento específico anual	Requisitos/ Titulación	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
19	Jefe de División	44430552-0001	23	A/B	Ayuntamiento de Madrid	AE	16.777,88 €	Ing.S.-Ing.T.	A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DPTO. DE ARBOLADO URBANO Y PRODUCCIÓN VEGETAL SECC. DE PRODUCCIÓN VEGETAL DIVISION ARBOLADO Y ARBUSTOS	Control y supervisión de la producción de árboles y arbustos en los viveros municipales. Control de suministros, entradas y salidas de material vegetal. Control y supervisión del laboratorio de reproducción clonal de Mílgas Calleñas.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
20	Jefe de División	44630158-0001	22	B	Ayuntamiento de Madrid	AE	12.524,68 €		A.G. MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD S.G. DISCIPLINA AMBIENTAL DPTO. DE INSPECCION AMBIENTAL SECC. INSPECCION NORTE DIVISION INSPECCION SUR IV	Inspección pericial directa de industrias y actividades en relación con el cumplimiento de la legislación en materia ambiental, y, en particular, de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente. Elaboración de actas e informes relativos a las inspecciones. Atención a personas, titulares, denunciantes, etc., implicadas en la tramitación de los expedientes (un día a la semana). Seguimiento, control y responsabilidad en cuanto a la guarda de los expedientes asignados, mientras permanecen en el Departamento. Deberá realizar algunas comprobaciones obligadamente en horario nocturno, con independencia de su jornada habitual.	Experiencia en puesto de trabajo similar.	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

**ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
DE MÉRITOS**

Referencia del concurso ⁽¹⁾

IMPORTANTE:

Al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, ⁽¹⁾), es indispensable leer la información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha Nac.
Domicilio (Calle, Plaza, Avenida, etc.)		Nº	Piso	Municipio
Teléfono de contacto	Titulación ⁽²⁾			
DATOS ADMINISTRATIVOS ⁽³⁾				
Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala		Situación Administrativa ⁽⁴⁾
A	Administración General (AG)	Técnica (T)		
B	Administración Especial (AE)	Administrativa (ADV)		
C		Auxiliar (AUX)		
D		Subalterna (SUB)		
E		Servicios Especiales (SE)		
DATOS DEL DESTINO ACTUAL				
Denominación del puesto de trabajo que ocupa			Nivel CD	Nº Plaza
Concejalía/Junta Municipal		Dirección de Servicios		
Departamento/Servicio/Unidad				
PUESTOS SOLICITADOS ⁽⁵⁾				
Orden de preferencia	Nº Orden en la convocatoria	Denominación del puesto	Grupo	Nivel CD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

El funcionario que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita, y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

Madrid, a _____ de _____ de _____

Sello de Registro General

ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

Dirección de Servicios de Selección y Provisión
Departamento de Tramitación de Concursos de Traslados de Personal Funcionario y Laboral

HOJA Nº 1 Datos personales y puestos solicitados

**ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
DE MÉRITOS**

Referencia del concurso ⁽¹⁾

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha Nac.
MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES				
MÉRITOS ESPECÍFICOS ⁽¹²⁾				
Orden de preferencia	Nº Orden en la convocatoria	Méritos alegados		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
OBSERVACIONES ⁽¹³⁾				

Seillo de Registro General

HOJA Nº 3 Méritos específicos

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
DE MÉRITOS

INSTRUCCIONES
para rellenar la instancia

(1)	Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria.
(2)	Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se debe estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.
(3)	Marcar con X el recuadro que corresponda a la opción adecuada.
(4)	Indicar: servicio activo, excedencia, etc.
(5)	Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados en el concurso, indicando los datos tal como figuran en el Anexo I de la convocatoria.
(6)	Indicar el grado personal consolidado. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.
(7)	Deberá justificarse documentalmente el tiempo de servicios prestados en otras Administraciones.
(8)	Describir los puestos de trabajo desempeñados, incluido el que ocupa actualmente.
(9)	Especificar los años completos y meses de permanencia en cada puesto de trabajo.
(10)	Únicamente deberán incluirse los cursos exigidos en el Anexo I de la convocatoria.
(11)	Si se necesita más espacio, detallar en hoja aparte, con una estructura similar, los datos que no hayan podido incluirse en este apartado.
(12)	Rellenar, por el mismo orden de preferencia indicado en la HOJA nº 1 de esta solicitud, los méritos específicos que se alegan para cada puesto de trabajo solicitado. En el Anexo I de la convocatoria se señalan los méritos específicos que se valorarán para cada puesto de trabajo.
(13)	Indicar en este espacio cualquier extremo que deba ser tenido en cuenta, por ejemplo, la necesidad de adaptación del puesto solicitado en el caso de que el funcionario solicitante tenga alguna discapacidad .

DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES

ANUNCIO DE DECRETO DEL ÁREA DELEGADA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,
 POR EL QUE SE INFORMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PUESTOS DE TRABAJO
 POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN N.º 01/2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995), así como de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Concejalía acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO

Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Área Delegada de Personal, Subdirección General de Provisión y Procedimientos Especiales Laborales, Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, c/ Noblejas, nº 1, código postal 28013 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II del presente Decreto, presentando las instancias, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid y en los Registros Generales de cualesquiera de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid. Las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

CUARTO

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

QUINTO

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha en que se publique este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 8.1 y Art. 46.1 de la Ley 29/1998 Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, PA *Teresa Catalán Pérez*.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN N.º 01/2005

N.º DE ORDEN:	1.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECTOR GENERAL. S.G. DE GESTIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO COORDINACIÓN GRAL.MODERNIZACIÓN Y ADMÓN PÚBLICA A.G. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	ALCALA, 45
NÚMERO DE PLAZA	45D1/0001
NIVEL DE DESTINO	30
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	37.993,34€
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TÉCNICA
PERFIL	Experiencia en gestión presupuestaria y contabilidad pública. Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, así como de contratos privados. Experiencia en el asesoramiento jurídico y económico-financiero. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en coordinación de servicios de informática y comunicaciones.

ANEXO II**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN** **LD- 01/2005**
Nº DE ORDEN:**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Concejalía:	Dirección de Servicios:	Departamento:	
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de Plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	Concejalía:

En, a de de 2004
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROVISION Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES
C/ Noblejas, 1
28013 Madrid

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 13 de septiembre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (36/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Adjunto Departamento, Dpto Gestión Administrativa, S.G. Gestión Administrativa N°. **4312/0002**.

Adjunto Departamento de Presupuestos, n° **4313/0002**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 21 de diciembre de 2004, se propone declarar desiertas las plazas de LD anteriormente referenciadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución:

“Declarar desiertas las siguientes plazas, convocadas por el procedimiento de libre designación (36/2004), mediante decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 13 de septiembre de 2004

Nº DE ORDEN:	4.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA S.G. ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS A.G. SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	AV. MEDITERRÁNEO, 62
NÚMERO DE PLAZA	4312/0002
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	21.528,36€
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TECNICA
Nº DE ORDEN:	6.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS S.G. ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS A.G. SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	AV. MEDITERRÁNEO, 62
NÚMERO DE PLAZA	4313/0002
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	21.528,36€
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TECNICA

Los efectos de este decreto son de fecha 30 de diciembre de 2004.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Virginia Torres Lirola*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 19 de noviembre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (52/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Adjunto Departamento, Secc. Apoyo y Seguimiento, Dpto. Régimen Interior, n° **482301/0001**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 17 de diciembre de 2004, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución:

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (52/2004), mediante decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 17 de diciembre de 2004

Nº DE ORDEN:	7.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADJUNTO DEPARTAMENTO SECC.APOYO Y SEGUIMIENTO (REG.INT.) DEPARTAMENTO RÉGIMEN INTERIOR S.G.COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-COORD.INSTIT. ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	CONDE DE MIRANDA, 1
NÚMERO DE PLAZA	482301/0001
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.059,24€
CATEGORÍA	TAG
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA	TÉCNICA

Los efectos de este decreto son de fecha 30 de diciembre de 2004.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Virginia Torres Lirola*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 17 de septiembre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (38/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Jefe Departamento Servicio Coordinación Calidad y Desarrollo Informático, nº **4915/0002**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 1 de diciembre de 2004, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución:

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (38/2004), mediante decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 17 de septiembre de 2004

Nº DE ORDEN:	14.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIO COORDINACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO INFORMÁTICO D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL. ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PLAZA CONDE DE MIRANDA, 1
NÚMERO DE PLAZA	4915/0002
NIVEL DE DESTINO	28
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	25.110,12€
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TECNICA

Los efectos de este decreto son de fecha 3 de enero de 2005.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, P. A. *Teresa Catalán Pérez*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 4 de noviembre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (49/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Jefe unidad Técnica de Estudios, Unidad Técnica Régimen Jurídico II, nº **43D506/0001**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 23 de diciembre de 2004, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución:

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (49/2004), mediante decreto de la Concejalia Delegada de Personal de fecha 4 de noviembre de 2004

Nº DE ORDEN:	7.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIOS UNIDAD TÉCNICA RÉGIMEN JURÍDICO II DEPARTAMENTO RECURSOS Y RÉGIMEN JURÍDICO S.G. SERVICIOS INSTITUCIONALES A.G. SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	PZ. VILLA, 5
NÚMERO DE PLAZA	43D506/0001
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	21.528,36 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A/B
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	

Los efectos de este decreto son de fecha 3 de enero de 2005.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, PA *Teresa Catalán Pérez*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, *Rosa María Villalba Currás*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

Por decreto de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 1 de octubre de 2004, se realizó la convocatoria por el procedimiento de libre designación (42/2004), para la provisión de los siguientes puestos de trabajo entre otros:

Jefe Unidad JMD, Unidad Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, nº plaza **061103/0001**.

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 16 de diciembre de 2004, se propone declarar desierta la plaza de LD anteriormente referenciada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingresos, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución:

“Declarar desierta la siguiente plaza, convocada por el procedimiento de libre designación (42/2004), mediante decreto de la Concejalia Delegada de Personal de fecha 1 de octubre de 2004

Nº DE ORDEN:	3.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE UNIDAD JMD UNIDAD ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS JEFE OFICINA JMD TETUAN GERENCIA JMD TETUAN
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	BRAVO MURILLO, 357
NÚMERO DE PLAZA	061103/0001
NIVEL DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	22.839,32 €
CATEGORÍA	TAG/TAE
GRUPO	A/B
CUERPO/ESCALA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL/ADMINIS- TRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	

Los efectos de este decreto son de fecha 3 de enero de 2005.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, PA *Teresa Catalán Pérez*.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES, *Carlos Acinas Sánchez*.

Conforme con la propuesta que antecede, elévese a la Sra. Concejala Delegada de Personal para su aprobación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, PA *Ana Paula Sanz Villa*.

En uso de las competencias que tengo delegadas por Decreto del Alcalde de 24.06.2004, vengo en adoptar la Resolución que antecede.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, *Begoña Larraínzar Zaballa*.

* * *

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El Ayuntamiento de Madrid anuncia la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo para atender las necesidades de personal temporal de dicha categoría.

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

Grupo.- D

Categoría.- Auxiliar Administrativo

Escala de Administración General- Subescala Auxiliar

Las funciones a desempeñar en los puestos a proveer son las que a continuación se relacionan:

- Tareas de atención al público, informando sobre cuestiones relacionadas con el Negociado, Sección o Departamento al que estén adscritos, así como sobre el estado de tramitación de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior jerárquico.

- Mecanografiado de todo tipo de documentos.
- Incorporación de los documentos a los expedientes de la Unidad Administrativa, así como su archivo y registro.
- Comprobación y realización de operaciones aritméticas en procedimientos simples y repetitivos.
- Utilización de terminales de ordenador para cálculo, tratamiento de textos y otros programas de ofimática básica.
- En general, realización de actividades administrativas elementales con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes.

2. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS:

- Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad .
- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. MERITOS A VALORAR

Serán objeto de valoración, la carrera profesional de los aspirantes, y de manera preferente los méritos específicos siguientes:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia como auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid.

- Experiencia como auxiliar administrativo en otras Administraciones Públicas.

- Experiencia como auxiliar administrativo en el sector privado.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid se alegarán por los interesados y serán comprobados por los Servicios de personal.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que se acompañará **necesariamente** fotocopia debidamente compulsada del contrato de trabajo o, en defecto de este último, certificado original expedido por el órgano competente o cualquier otro documento original, o debidamente compulsado, que acredite fehacientemente la categoría profesional y las funciones desempeñadas.

En caso de duplicidad de contrato de trabajo en el mismo período, se valorará únicamente el más beneficioso para el trabajador.

La Comisión Calificadora a la que se hace referencia en el apartado 7 fijará, en su sesión constitutiva, los criterios conforme a los cuales se valorarán los méritos anteriormente relacionados así como, en su caso, la puntuación mínima que deberá obtener el aspirante para superar el proceso selectivo.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en formar parte de la Bolsa de Trabajo podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Concejalía Delegada de Personal, Subdirección General de Selección de Personal Funcionario y Laboral, con indicación de la categoría en que solicitan quedar incluidos, debiendo acompañar la documentación, original o debidamente compulsada, a que se refiere el punto 6.

La instancia podrá ser presentada en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa 5, planta baja, o en cualquiera de los registros de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas los días laborales y de nueve a trece horas los sábados.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes:

- a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (B.O.C.M. de 31 de marzo de 1993), y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.
- c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.
- d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

5. PLAZO DE PRESENTACION

Diez días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

6. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos por el orden que se indica:

A) Documentos acreditativos de los requisitos para participar en el proceso selectivo:

I. Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad.

II. Fotocopia compulsada del Título exigido en esta convocatoria o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para su expedición, siempre y cuando conste expresamente en el mismo la titulación obtenida.

B) Documentos acreditativos de los méritos a valorar por la Comisión:

III. Currículum del interesado.

IV. Documentación que justifique la trayectoria profesional del aspirante conforme a lo previsto en el punto 3.

Será causa de exclusión la falta de presentación en plazo de la documentación incluida en el apartado A), sin perjuicio de lo prevenido en la base 7.

Únicamente será objeto de valoración la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el apartado B) cuando se aporten originales o copias debidamente compulsadas y dentro del plazo señalado en el punto 5.

7. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa 5, resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria con indicación de la causa de exclusión.

Los aspirantes que no figurasen en la lista de admitidos al proceso selectivo dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada relación para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado su exclusión o su no-inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo de 5 días naturales se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de los aspirantes admitidos a participar en el proceso selectivo.

8. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

El proceso de selección de los candidatos será realizado por una Comisión de Selección integrada por:

- Dos representantes de los Servicios de Personal.
- Un representante de la Junta de Personal.

Dicha Comisión a la vista de los currículums y méritos alegados por los aspirantes, y de acuerdo con el perfil de las plazas a cubrir, efectuará propuesta motivada de resolución, incluyendo la relación de aspirantes seleccionados y que integrarán la Bolsa de Trabajo, pudiendo establecer una puntuación mínima para pasar a formar parte de la misma, para su posterior elevación a la Concejalía Delegada de Personal.

Una vez aprobada la resolución, será publicada en el Boletín del Ayuntamiento Madrid, haciéndose pública en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa nº 5."

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Subdirectora General de Selección de Personal Funcionario y Laboral, *Ana Paula Sanz Villa*.

* * *

**DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
LABORALES**

ANUNCIOS DE RECTIFICACIONES

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 1 de octubre de 2004, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 42/2004 en el puesto nº 6 de la convocatoria, código 121201/0001, se procede a dejar vigente en dicha convocatoria la plaza anteriormente referenciada, toda vez que la misma fue declarada desierta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común".

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*."

Madrid, 27 de octubre de 2004.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, P. A., *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 27 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 29 de octubre de 2004, en el que se propone retirar de la convocatoria de libre designación LD-61/2004 la plaza 1915/0001, toda vez, que por error se había solicitado que se convocara.

"Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 61/2004 en el puesto nº 3 de la convocatoria, código 1915/0001, se procede a eliminar de dicha convocatoria la plaza anteriormente referenciada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común".

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*."

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, P. A., *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 27 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le han

sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 61/2004 en el puesto nº 9 de la convocatoria, código 65B201/0001, se procede a eliminar de dicha convocatoria la plaza anteriormente referenciada, toda vez que la misma ya estaba publicada en la convocatoria LD-60/2004, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.”

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, P. A., *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 27 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 61/2004 en el puesto nº 10 de la convocatoria, código 03000031/0001, se procede a eliminar de dicha convocatoria la plaza anteriormente referenciada, toda vez que la misma no correspondía con la solicitada por el servicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.”

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, P. A., *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

La Sra. Concejala Delegada de Personal, por su Decreto de 17 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Decreto del Alcalde de fecha 24 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Emitido el informe por el servicio correspondiente, con fecha 21 de diciembre de 2004, en el que se propone retirar de la convocatoria de libre designación LD-60/2004 la plaza 4752/0001.

“Habiéndose detectado un error de hecho en la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación 60/2004 en el puesto nº 2 de la convocatoria, código 4752/0001, se procede a eliminar de dicha convocatoria la plaza anteriormente refe-

renciada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Concejala Delegada del Área de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.”

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Jefa del Departamento de Procedimientos Especiales Laborales, P. A., *Teresa Catalán Pérez*.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL

ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN

A N U N C I O

La Escuela Municipal de Formación teniendo en cuenta la demanda existente y, con la finalidad de dar a conocer las novedades y el estado actual de desarrollo reglamentario, ha programado una segunda edición de las Jornadas sobre la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Las fechas previstas para la celebración de las mismas son los próximos días 26 y 27 de enero de 2005, a celebrar en el Auditorio de las nuevas dependencias del Centro Cultural de la Casa del Reloj del Distrito de Arganzuela (Paseo de la Chopera, 10).

La convocatoria de alumnos atenderá a la lista de espera existente en la Escuela Municipal de Formación, después de la celebración de la primera edición. Dicha convocatoria será realizada individualmente a cada interesado en el puesto de trabajo y por medio del correo electrónico.

Respecto a cualquier consulta sobre las Jornadas puedes ponerte en contacto con la Unidad de Coordinación con Centros de Estudios de la Escuela Municipal de Formación en el número de teléfono 91.588.03.11 o en la dirección de correo electrónico mateopl@munimadrid.es.

JORNADAS SOBRE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL

PROGRAMA

Día 26 de enero de 2005

09.00 h *Recepción y acreditación de participantes.*

09.30 h *Inauguración.*

D. Juan Bravo Rivera. Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

D^a. Begoña Larrainzar Zaballa. Concejala Delegada de Personal.

09.45 h *El nuevo régimen de organización de las grandes ciudades.*

D. Francisco Velasco Caballero. Director del Instituto de Derecho Local. Universidad Autónoma de Madrid.

10.45 h *El Pleno y sus Comisiones.*

D. Javier Calvo García. Director General de Relaciones Institucionales

- 12.00 h** Pausa-café.
12.30 h *Los órganos superiores y directivos y la organización del Ayuntamiento de Madrid.*
D. Cayetano Prieto Romero. Director General de Organización y Régimen Jurídico.
13.30 h *La Asesoría Jurídica.*
D^a. Alicia Sánchez Cordero. Directora General de la Asesoría Jurídica.

Día 27 de enero de 2005

- 08.30 h** *Los organismos públicos y las sociedades mercantiles municipales.*
D^a. Laura Varea Mosquera. Jefe de Departamento Jurídico. Dirección General del Sector Público y Política Financiera.
09.30 h *Agencia Tributaria Municipal y el Tribunal Económico-Administrativo del Municipio de Madrid.*
D^a. Rosa Ana Navarro Heras. Directora General de Tributos.
D. Jaime Parrondo Aymerich. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo del Municipio de Madrid.
10.30 h *La participación ciudadana.*
D. Víctor García Segador. Director General de Participación Ciudadana
11.30 h Pausa-café.
12.00 h *La organización de los distritos.*
D^a. Paloma Prado Martínez. Jefe de Servicio de Coordinación de Asuntos Jurídicos y Organización.
13.00 h *Principales aspectos de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.*
D. José Manuel Rodríguez Álvarez. Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas.
14.00 h *Clausura.*

Madrid, 30 de diciembre de 2004.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
 Y SERVICIOS A LA CIUDAD**

LICITACIONES PÚBLICAS

- 1. Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 - 1.3. *Número de expediente:* 131/04/19509-S.
- 2. Objeto del contrato**
 - 2.1. *Descripción del objeto:* Obras de proyecto de construcción de las obras del colector del Camino de Ingenieros II (A.3.8) del PSIM II.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 447.452,94 euros.

- 5. Garantías**
 - 5.1. *Provisional:* 2 por 100 del presupuesto del contrato: 8.949,06 euros.
 - 5.2. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

- 6. Obtención de documentación e información**
 - 6.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.
 - 6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 3.^a planta.
 - 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.
 - 6.4. *Teléfonos:* 91-588 52 02 / 91-588 52 29.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 10 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento Central de Medio Ambiente, paseo de Recoletos, 12, 2.^a planta, 28001 Madrid.

- 6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.
- 6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas):* 26 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid.*

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa exigida en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de su vigencia.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas):* Veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid.*

8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 14.^a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.

8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.^a planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 1.^a planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* Cuarto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones (si este día fuere sábado, festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el siguiente día hábil).

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios

10.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Adjunta al Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Ainhoa Abaigar Santos.*

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

1.3. *Número de expediente:* 131/04/20272-P.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Actuaciones extraordinarias sobre el vuelo del arbolado existente en la Dehesa de la Villa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 189.424,29 euros.

5. Garantías

5.1. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

6.4. *Teléfono:* 91-588 52 50.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 1,70 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento de Contratación del Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta, 28001 Madrid.

6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa exigida en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de su vigencia:
Grupo K, Subgrupo 6, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* Cuarto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Adjunta al Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Ainhoa Abaigar Santos*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

1.3. *Número de expediente:* 131/04/30214-P.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Servicio de apertura, cierre nocturno y vigilancia del Jardín de la Quinta de la Fuente del Berro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Ordinaria.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 149.839,42 euros.

5. Garantías

5.1. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

6.4. *Teléfono:* 91-588 52 50.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 3,80 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento de Contratación del Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta, 28001 Madrid.

6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas)*: 15 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa exigida en el artículo 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de su vigencia:

Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas)*: 15 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar*: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

8.3.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad*: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio*: Paseo de Recoletos, 12.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: Cuarto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en el artículo 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Adjunta al Departamento de Contratación de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, *Ainhoa Abaigar Santos*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE CARABANCHEL

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Carabanchel.

1.3. *Número de expediente*: 111/2004/10182.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Contratación de un servicio denominado "Desplazamientos en autocar para socios de los Centros de Mayores del Distrito".

2.2. *Lugar de ejecución*: Distrito de Carabanchel.

2.3. *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Urgente.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 27.036 euros, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional*: No se exige.

5.2. *Definitiva*: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Junta Municipal de Carabanchel (Negociado de Contratación).

6.2. *Domicilio*: Plaza de Carabanchel, 1.

6.3. *Teléfonos*: 91-588 71 74 - 91-588 71 75.

6.4. *Telefax*: 91-588 71 32.

6.5. *Localidad y código postal*: Madrid 28025.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 14 horas)*: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas del octavo día a contar del siguiente a la publicación de la licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. (Del 7 al 14 de enero ambos inclusive). Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior.

8.2. *Documentación a presentar*: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Registro (plaza de Carabanchel, 1).

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Un mes y medio como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas económicas

9.1. *Lugar*: Salón de Reuniones de la Junta Municipal de Carabanchel (plaza de Carabanchel, 1, 1.ª planta).

9.2. *Fecha y hora*: Miércoles 19 de enero de 2005, a las 9,30 horas.

10. Criterios de adjudicación

10.1. Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncio

11.1. Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Municipal de Carabanchel, *María de los Ángeles de Dios San Román*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE LATINA**LICITACIÓN PÚBLICA****1. Entidad adjudicadora**

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
 c) *Número de expediente*: 110/2004/07640.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Programación cultural especial en el Auditorio "Sala Latinarte", del Distrito de Latina.
 b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.
 c) *Plazo de ejecución*: Desde el 15 de febrero al 26 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 212.000 euros.

5. Garantía provisional

- a) *Provisional*: Dispensada.
 b) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
 b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.
 c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
 d) *Teléfono*: 91-588 97 77.
 e) *Telefax*: 91-588 98 94.
 f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 14 de enero de 2005.
 b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) *Lugar de presentación*:
 1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
 2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.
 3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
 d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).
 e) *Admisión de variantes*: No.

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.
 b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).
 c) *Localidad*: Madrid.

d) *Fecha*: 24 de enero de 2005.

e) *Hora*: 13 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Jefe de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**CONCURSOS****1. Entidad adjudicadora**

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Infancia y Familia.
 1.3. *Número de expediente*: 171/2004/01052.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Contrato administrativo especial para la realización de un proyecto municipal de apoyo al empleo para jóvenes excluidos o en riesgo de exclusión social en el municipio de Madrid.
 2.2. *Lugar de ejecución*: Cuatro locales sitios en Madrid, de conformidad con lo expuesto en el apartado 4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.
 2.3. *Plazo de ejecución*: Desde el 1 de febrero de 2004, o después de su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite*: Ordinario.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 2.219.000 euros, IVA incluido.

5. Garantía

- 5.1. *Provisional*: 44.380 euros.
 5.2. *Definitiva*: Ascenderá al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
 6.2. *Domicilio*: Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja, Registro del Área.
 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28006.
 6.4. *Teléfonos*: 91-588 32 26 - 91-588 32 95.
 6.5. *Telefax*: 91-588 07 56.

6.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es
 6.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 14 horas del día 21 de enero de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia económico-financiera y técnico-profesional exigida en el apartado 12 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del día 21 de enero de 2005.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 19.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Registro del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

8.3.2. *Domicilio:* Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

9.2. *Domicilio:* Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja.

9.3. *Fecha:* 31 de enero de 2005.

9.5. *Hora:* 10,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 19 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Jefa del Departamento de Contratación, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Igualdad de Oportunidades.

1.3. *Número de expediente:* 171/2004/01172.

2. Objeto del contrato

2.1. Contrato administrativo especial denominado "Programa Primeros Días".

2.2. *Lugar de ejecución:* Madrid.

2.3. *Plazo de ejecución:* Desde el 1 de febrero de 2004, o después de su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 1.340.248 euros, IVA incluido.

4.2. *Importe por lote:* 670.124 euros, IVA incluido.

5. Garantía

5.1. *Provisional:*

Lote 1: 13.402,48 euros.

Lote 2: 13.402,48 euros.

5.2. *Definitiva:* Ascenderá al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

6.2. *Domicilio:* Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja, Registro del Área.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

6.4. *Teléfonos:* 91-480 16 02 - 91-480 12 56 - 91-588 32 38.

6.5. *Telefax:* 91-588 07 56.

6.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es

6.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 14 horas del día 21 de enero de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia económico-financiera y técnico-profesional exigida en el apartado 12 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del día 21 de enero de 2005.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 19.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Registro del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

8.3.2. *Domicilio:* Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28006.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

9.2. *Domicilio:* Calle de José Ortega y Gasset, 100, planta baja.

9.3. *Fecha:* 31 de enero de 2005.

9.5. *Hora:* 10,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Jefa del Departamento de Contratación, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONCURSOS PÚBLICOS

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección General de Patrimonio.
 - 1.3. *Número de expediente:* 730/2004/00522.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Descripción del objeto:* La ejecución de las obras de Residencia y Centro de Día en la calle de Francisco Altimiras, número 4, del Distrito de Salamanca.
 - 2.2. *Plazo de ejecución:* 18 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
 - 2.3. *Lugar de ejecución:* Distrito de Salamanca.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 6.749.579,64 euros, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - 5.1. *Provisional:* 134.991,59 euros.
 - 5.2. *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de información**
 - 6.1. *Entidad:* Servicio de Contratación.
 - 6.2. *Domicilio:* Alcalá, 45, 3.ª planta.
 - 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28014.
 - 6.4. *Teléfonos:* 91-588 22 21.
 - 6.5. *Telefax:* 91-588 23 71.
 - 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 13 horas del día 19 de enero de 2005.
7. **Obtención de documentación**
 - 7.1. La retirada de la documentación se podrá efectuar en la calle del Barquillo, 40 (tienda, teléfono 91-310 29 83).
 - 7.2. Asimismo, podrán consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es).
8. **Requisitos específicos del contratista**
 - 8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acrediten la siguiente clasificación:
 - Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
 - Grupo C, Subgrupo 9, Categoría e.
 - Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.
 - Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.
 - C-2-e. Edificaciones: Estructuras de fábrica u hormigón.
 - C-9-e. Edificaciones: Carpintería metálica.
 - I-6-d. Instalaciones eléctricas: Distribución en baja tensión.
 - J-2-e. Instalaciones mecánicas. De ventilación, calefacción y climatización.

9. **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

- 9.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 19 de enero de 2005.
- 9.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en la cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9.3. *Lugar de presentación:*
 - 9.3.1. *Entidad:* Departamento de Contratación (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).
 - 9.3.2. *Domicilio:* Alcalá, 45, 3.ª planta.
 - 9.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28014.
- 9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 9.5. *Admisión de variantes y mejoras:* No se admiten.

10. **Apertura de ofertas**

- 10.1. *Lugar:* Departamento de Contratación.
- 10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle de Alcalá, 45, sótano 1.º
- 10.3. *Localidad:* Madrid.
- 10.4. *Fecha y hora acto público:* 26 de enero de 2005, a las 10 horas.

11. **Otras informaciones**

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. **Gastos de anuncios**

Correrán por cuenta del adjudicatario, por una cantidad máxima de 200 euros.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Jefe de la Sección II de Contratación, *Francisco Martínez Castro*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección General de Patrimonio.
- 1.3. *Número de expediente:* 730/2004/00637.

2. **Objeto del contrato**

- 2.1. *Descripción del objeto:* La ejecución de las obras del Centro de Servicios Sociales en la calle de la Fuente Carrantona, número 12, del Distrito de Moratalaz.
- 2.2. *Plazo de ejecución:* 18 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 2.3. *Lugar de ejecución:* Distrito de Moratalaz.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- 3.1. *Tramitación:* Urgente.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación**

- 4.1. *Importe total:* 3.538.590 euros, IVA incluido.

5. **Garantías**

- 5.1. *Provisional:* 70.771,18 euros.
- 5.2. *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.

6. **Obtención de información**

- 6.1. *Entidad:* Servicio de Contratación.

- 6.2. *Domicilio*: Alcalá, 45, 3.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28014.
- 6.4. *Teléfonos*: 91-588 22 21.
- 6.5. *Telefax*: 91-588 23 71.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 19 de enero de 2005.

7. Obtención de documentación

7.1. La retirada de la documentación se podrá efectuar en la calle del Barquillo, 40 (tienda, teléfono 91-310 29 83).

7.2. Asimismo, podrán consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es).

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acrediten la siguiente clasificación:

- Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
- Grupo C, Subgrupo 5, Categoría e.
- Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.
- C-2-e. Edificaciones: Estructuras de fábrica u hormigón.
- C-5-e. Edificaciones: Cantería y marmolería.
- I-6-e. Instalaciones eléctricas: Distribución en baja tensión.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

9.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 19 de enero de 2005.

9.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.3. *Lugar de presentación*:

9.3.1. *Entidad*: Departamento de Contratación (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).

9.3.2. *Domicilio*: Alcalá, 45, 3.ª planta.

9.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28014.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes y mejoras*: No se admiten.

10. Apertura de ofertas

10.1. *Lugar*: Departamento de Contratación.

10.2. *Domicilio*: Sala de Reuniones del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle de Alcalá, 45, sótano 1.º

10.3. *Localidad*: Madrid.

10.4. *Fecha y hora acto público*: 26 de enero de 2005, a las 10 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario, por una cantidad máxima de 200 euros.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Jefe de la Sección II de Contratación, *Francisco Martínez Castro*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Dirección General de Patrimonio.

1.3. *Número de expediente*: 730/2004/01017.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: La ejecución de las obras de adaptación de edificio para sede del SAMUR en la ronda de las Provincias, sin número, del Distrito de Moncloa-Aravaca.

2.2. *Plazo de ejecución*: Seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

2.3. *Lugar de ejecución*: Distrito de Moncloa-Aravaca.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Urgente.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 5.499.615,09 euros, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional*: 109.992,30 euros.

5.2. *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de información

6.1. *Entidad*: Servicio de Contratación.

6.2. *Domicilio*: Alcalá, 45, 3.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28014.

6.4. *Teléfonos*: 91-588 22 21.

6.5. *Telefax*: 91-588 23 71.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 19 de enero de 2005.

7. Obtención de documentación

7.1. La retirada de la documentación se podrá efectuar en la calle del Barquillo, 40 (tienda, teléfono 91-310 29 83).

7.2. Asimismo, podrán consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es).

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acrediten la siguiente clasificación:

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

I-6-e. Instalaciones eléctricas: Distribución en baja tensión.

J-2-e. Instalaciones mecánicas. Ventilación, calefacción y climatización.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

9.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 19 de enero de 2005.

9.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.3. *Lugar de presentación*:

9.3.1. *Entidad*: Departamento de Contratación (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).

9.3.2. *Domicilio*: Alcalá, 45, 3.ª planta.

9.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28014.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes y mejoras:* No se admiten.

10. Apertura de ofertas

10.1. *Lugar:* Departamento de Contratación.

10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle de Alcalá, 45, sótano 1.º

10.3. *Localidad:* Madrid.

10.4. *Fecha y hora acto público:* 26 de enero de 2005, a las 10 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario, por una cantidad máxima de 200 euros.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Jefe de la Sección II de Contratación, *Francisco Martínez Castro*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA

CONCURSOS

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente:* 118/2004/05167.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Viajes de un día y fines de semana, año 2005.

b) *Plazo de ejecución:* Del 24 de enero al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 82.250 euros.

5. Garantía provisional

1.645 euros.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación:* Ocho días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 07.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional:* Apartado 12.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación:* Ocho días naturales, desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Registro de la Junta Municipal de Hortaleza.

d) *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar:* Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha:* Primer día hábil siguiente al término del plazo establecido para licitar.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente:* 118/2004/06172.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Terapia ocupacional Centros de Mayores Distrito de Hortaleza, año 2005.

b) *Plazo de ejecución:* Del 20 de enero al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 41.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación:* Ocho días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Departamento de Servicios a la Ciudadanía.

- b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
c) *Teléfonos*: 91-588 76 41 - 91-588 76 42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Apartado 12.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: Ocho días naturales, desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Hortaleza.

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: Primer día hábil siguiente al término del plazo establecido para licitar.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente*: 118/2004/06609.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Educadores Sociales, actuaciones contra la drogodependencia, año 2005.

b) *Plazo de ejecución*: Del 20 de enero al 30 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 73.280 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación*: Ocho días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Departamento de Servicios a la Ciudadanía.

- b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
c) *Teléfonos*: 91-588 76 41 - 91-588 76 42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Apartado 12.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: Ocho días naturales, desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Hortaleza.

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: Primer día hábil siguiente al término del plazo establecido para licitar.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE DE VALLECAS**C O N C U R S O S****1. Entidad adjudicadora**

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Puente de Vallecas.

c) *Número de expediente*: 114/2004/10832.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas existentes en los polideportivos dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas durante el año 2005.

b) *Lugar de ejecución*: Polideportivos del Distrito de Puente de Vallecas.

c) *Plazo de ejecución*: Año 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

a) *Importe total*: 55.707,84 euros.

5. Garantías

a) *Provisional*: 1.114,16 euros.

b) *Definitiva*: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Avenida de la Albufera, 42, planta baja.

c) *Teléfono*: 91-588 73 39. *Fax*: 91-588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se exige.

b) *Otros requisitos:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo, según indican las cláusulas administrativas particulares del presente contrato en su Anexo I.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* Ocho días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La establecida los pliegos de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Registro Junta Municipal de Puente de Vallecas (Oficina de Atención al Ciudadano), en la avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

b) *Fecha:* A partir de las 12,30 horas del día 25 de enero de 2005.

10. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Puente de Vallecas.

c) *Número de expediente:* 114/2004/10835.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en obras a realizar por la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Puente de Vallecas.

c) *Plazo de ejecución:* Durante el año 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

a) *Importe total:* 19.659,25 euros.

5. Garantías

a) *Provisional:* No se exige.

b) *Definitiva:* 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Avenida de la Albufera, 42, planta baja.

c) *Teléfono:* 91-588 73 39. *Fax:* 91-588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se exige.

b) *Otros requisitos:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo, según indican las cláusulas administrativas particulares del presente contrato en su Anexo I.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* Ocho días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La establecida los pliegos de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Registro de la Junta Municipal de Puente de Vallecas (Oficina de Atención al Ciudadano), en la avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

b) *Fecha:* A partir de las 11,30 horas del día 25 de enero de 2005.

10. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS**C O N C U R S O S****1. Entidad adjudicadora**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Villa de Vallecas.

c) *Número de expediente:* 120/2004/04304.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contratación de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en obras a realizar por la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas, según los Pliegos de Prescripciones técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas de referencia.

b) *Lugar de ejecución:* A determinar por los Servicios Técnicos de la Junta Municipal del Distrito.

c) *Plazo de ejecución:* Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 52.008,50 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad:* Negociado de Contratación, Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,00 horas.
- b) *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.
- c) *Localidad y Código Postal:* Madrid 28031.
- d) *Teléfono:* 91-588 78 31.
- e) *Telefax:* 91-588 78 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación:* No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera:* Artículo 16.1 a) TRLCAP.

Declaración relativa a cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, cuyo importe sea adecuado para la ejecución del presente contrato.

- c) *Solvencia técnica y profesional:* Artículo 19 b) TRLCAP.

Relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterios de selección: con objeto idéntico al del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación:* El día 14 de enero de 2005, a las 13 horas.
- b) *Documentación a presentar:* La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

- c) *Lugar de presentación:*

1. *Entidad:* Oficina de Atención al Ciudadano de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- 2. *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

- 3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

- e) *Admisión de variantes:* No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- b) *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

- c) *Localidad:* Madrid 28031.

d) *Fecha:* 20 de enero de 2005. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se convocará nuevamente para cualquier día hábil siguiente, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato.

- e) *Hora:* 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Villa de Vallecas.
- c) *Número de expediente:* 120/2004/04316.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contratación de organización y desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales 2005 del Distrito de Villa de Vallecas, según los Pliegos de prescripciones técnicas y Pliegos de cláusulas administrativas de referencia.

b) *Lugar de ejecución:* Emplazamientos que determinen los Servicios Técnicos municipales.

c) *Plazo de ejecución:* Entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 79.000 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Negociado de Contratación, Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,00 horas.

b) *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad y Código Postal:* Madrid 28031.

d) *Teléfono:* 91-588 78 31.

e) *Telefax:* 91-588 78 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se precisa.

b) *Solvencia económica y financiera:* Artículo 16.1 a) TRLCAP.

Informe de Entidad bancaria, en el que se acredite la solvencia económica para ejecutar el contrato.

c) *Solvencia técnica y profesional:* Artículo 19 b) TRLCAP.

Relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, en especial aquellos en los que se acredite haber realizado trabajos similares al del objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* El día 21 de enero de 2005, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

- c) *Lugar de presentación:*

1. *Entidad:* Oficina de Atención al Ciudadano de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- 2. *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

- 3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

- e) *Admisión de variantes:* No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad*: Madrid 28031.

d) *Fecha*: 1 de febrero de 2005. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se convocará nuevamente para cualquier día hábil siguiente, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato.

e) *Hora*: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.

c) *Número de expediente*: 120/2004/04317.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contratación de suministro de material deportivo para Escuelas Deportivas 2005, según los Pliegos de prescripciones técnicas y Pliegos de cláusulas administrativas de referencia.

b) *Número de unidades a entregar*: De acuerdo a los Pliegos de prescripciones técnicas y Pliegos de cláusulas administrativas.

c) *Lugar de entrega*: En el lugar que indiquen los Servicios Técnicos municipales.

d) *Plazo de ejecución*: Comprendido entre el 16 de febrero y el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.192 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Negociado de Contratación, Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,00 horas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.

d) *Teléfono*: 91-588 78 31.

e) *Telefax*: 91-588 78 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Informe de instituciones financieras en el que se acredite la solvencia económica para ejecutar el contrato y relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, en especial aquellos en los que se acredite haber realizado suministros similares al objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: El día 21 de enero de 2005, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses, desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

e) *Admisión de variantes*: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Salón de actos de la sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad*: Madrid 28031.

d) *Fecha*: 1 de febrero de 2005. En caso de que por fuerza mayor el acto no pudiera llegar a celebrarse el día indicado, se entenderá convocado nuevamente para cualquier día hábil siguiente, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato.

e) *Hora*: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.

c) *Número de expediente*: 120/2004/04487.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contratación de campaña de apoyo al pequeño comercio 2005 del Distrito de Villa de Vallecas, según los Pliegos de prescripciones técnicas y Pliegos de cláusulas administrativas de referencia.

b) *Lugar de ejecución*: A determinar por los Servicios Técnicos de la Junta Municipal del Distrito.

c) *Plazo de ejecución*: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 60.000 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Negociado de Contratación, Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,00 horas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.
- d) *Teléfono*: 91-588 78 31.
- e) *Telefax*: 91-588 78 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación*: No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera*: Artículo 16.1 a) TRLCAP.

Informe de la entidad bancaria, en el que se acredite la solvencia económica para ejecutar el contrato.

- c) *Solvencia técnica y profesional*: Artículo 19 b) TRLCAP.

Relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, en especial aquellos en los que se acredite haber realizado trabajos similares al del objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: El día 14 de enero de 2005, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

- c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Oficina de Atención al Ciudadano de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- 2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- 3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses, desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

- e) *Admisión de variantes*: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- c) *Localidad*: Madrid 28031.

d) *Fecha*: 20 de enero de 2005. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se convocará nuevamente para cualquier día hábil siguiente, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato.

- e) *Hora*: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- c) *Número de expediente*: 120/2004/04489.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contratación de funcionamiento de un cibercentro del Distrito de Villa de Vallecas, según los

Pliegos de prescripciones técnicas y Pliegos de cláusulas administrativas de referencia.

b) *Lugar de ejecución*: Cibercentro situado en Avda. del Mediterráneo, esquina c/ Zazuar.

c) *Plazo de ejecución*: Entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.

- b) *Procedimiento*: Abierto.

- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 47.000 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Negociado de Contratación, Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,00 horas.

- b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.

- d) *Teléfono*: 91-588 78 31.

- e) *Telefax*: 91-588 78 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación*: No se precisa.

b) *Solvencia económica y financiera*: Artículo 16.1 a) TRLCAP.

Informe de entidad bancaria, en el que se acredite la solvencia económica para ejecutar el contrato.

- c) *Solvencia técnica y profesional*: Artículo 19 b) TRLCAP.

Relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, en especial aquellos en los que se acredite haber realizado trabajos similares al del objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: El día 14 de enero de 2005, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

- c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Oficina de Atención al Ciudadano de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- 2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- 3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses, desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

- e) *Admisión de variantes*: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

- b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

- c) *Localidad*: Madrid 28031.

d) *Fecha*: 20 de enero de 2005. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se convocará nuevamente para cualquier día hábil siguiente, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato.

- e) *Hora*: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLAVERDE**C O N C U R S O****1. Entidad adjudicadora**

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia*: Junta Municipal de Villaverde.
- c) *Número de expediente*: 112.2004.5654.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a realizar por la Junta Municipal de Villaverde.
- b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Villaverde.
- c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de marzo de 2005 al 31 de diciembre d 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto máximo

Importe total: 81.666,20 euros.

5. Garantías

- a) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Villaverde, Negociado de Contratación.
- b) *Domicilio*: Calle del Arroyo Bueno, 53.
- c) *Localidad y código postal*: Madrid 28021.
- d) *Teléfonos*: 91-588 77 36 - 91-588 77 79.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas

- a) *Plazo*: Ocho días naturales. Finaliza el viernes día 14.01.05, a las 13,30 horas.
- b) *Documentación a presentar*: Conforme al modelo y en la forma establecida en los Pliegos de Condiciones unidos al expediente.
- c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Villaverde, sito en la calle del Arroyo Bueno, 53, 28021 Madrid.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas

Tendrá lugar en la sede de la Junta Municipal, sita en la calle del Arroyo Bueno, 53, el jueves 20 de enero de 2005, a las 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**ANUNCIOS DE ADJUDICACIONES****1. Entidad adjudicadora**

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
- c) *Número de expediente*: 145/2004/12056.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato*: Administrativo especial.
- b) *Descripción del objeto*: Realización de actividades coeducativas y de ocio para el aprendizaje de modelos educativos igualitarios que favorezcan la conciliación de la vida laboral (Navidad 2004/2005).
- c) *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación*: Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Trámite*: Ordinario.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 187.608 euros.

5. Adjudicación

- a) *Fecha*: 7 de diciembre de 2004.
- b) *Contratista*: Arci Nature, S. L.
- c) *Importe de adjudicación*: 180.103,68 euros.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Jefa del Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.
- c) *Número de expediente*: 171/2004/00479.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato*: Consultoría.
- b) *Descripción del objeto*: Coordinación de las actividades del Convenio "Madrid Compensatoria", suscrito con la CAM.
- c) *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación*: Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Trámite*: Ordinario.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 34.500 euros.

5. Adjudicación

- a) *Fecha*: 28 de diciembre de 2004.

- b) *Contratista*: Oikos, S. L.
 c) *Importe de adjudicación*: 34.155 euros.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Jefa del Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VICÁLVARO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Vicálvaro.
 - 1.3. *Número de expediente*: 119/2004/04722.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Tipo de contrato*: Contrato de obras.
 - 2.2. *Descripción del objeto*: Obras de tratamiento de pistas deportivas con pavimento "slurry" en Parque de la Maceta, Anillo Verde, Cuña Verde y Cordel de Pavones.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación*: Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 - 3.3. *Forma*: Subasta.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total*: 119.941,68 euros, IVA incluido.
5. **Adjudicación**
 - 5.1. *Fecha*: 17 de diciembre de 2004.
 - 5.2. *Contratista*: Francisco Ortiz, Obras y Servicios, S. L.
Nacionalidad: Española.
 - 5.3. *Importe de adjudicación*: 97.152,77 euros, IVA incluido.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Municipal de Vicálvaro, P. D. del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, *Teresa García de Robles Vara*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Madrid, Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Arganzuela, por la que se adjudica el contrato de obras de adaptación y mejoras de accesos en el edificio de la "Casa del Reloj".

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo*: Junta Municipal de Arganzuela.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente*: Negociado de Contratación.
 - c) *Número de expediente*: 102/2004/02793.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto*: Obras de adaptación y mejoras de accesos en el edificio de la "Casa del Reloj".
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación*: Ordinaria.
 - b) *Procedimiento*: Abierto.
 - c) *Forma*: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 65.000 euros.
5. **Adjudicación**
 - a) *Fecha*: 14 de diciembre de 2004.
 - b) *Contratista*: IMES, S.A.
 - c) *Nacionalidad*: Española.
 - d) *Importe de adjudicación*: 63.700 euros, IVA incluido.
 - e) *Plazo de ejecución*: Dos (2) meses.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Arganzuela, *Guzmán Martínez de Miguel*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE USERA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid. Junta Municipal de Usera.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Gerencia del Distrito de Usera.
 - 1.3. *Número de expediente*: 113/2004/6689.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Tipo de contrato*: Obras.
 - 2.2. *Descripción del objeto*: Limpieza y desescombro del solar de la calle del Camino del Río.
 - 2.3. *Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación*: Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
 - 2.4. *Fecha de publicación*: 11 de noviembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación*: Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 - 3.3. *Forma*: Subasta.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe*: 119.500,15 euros, IVA incluido.
5. **Adjudicación**
 - 5.1. *Fecha*: 23 de diciembre de 2004.
 - 5.2. *Adjudicatario*: Construcciones Elea, S. A.
 - 5.3. *Nacionalidad*: Española.
 - 5.4. *Importe de adjudicación*: 67.187,18 euros, IVA incluido.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Usera, *José Luis de Pablo Trabolón*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Tetuán.
 - 1.3. *Número de expediente*: 106/2003/08058.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Tipo de contrato*: Servicios.
 - 2.2. *Descripción del objeto*: Mantenimiento integral de los polideportivos e instalaciones elementales básicas municipales, adscritos a la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

2.3. *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de noviembre de 2004.*

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación:* Urgente.
3.2. *Procedimiento:* Abierto.
3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 113.210 euros.

5. Adjudicación

- 5.1. *Fecha:* 1.12.2004.
5.2. *Contratista:* IMES, S.A.
5.3. *Nacionalidad:* Española.
5.4. *Importe de la adjudicación:* 87.284,91 euros.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Tetuán, *José Luis Izquierdo Martín*.

* * *

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

En relación con el anuncio publicado en el Boletín número 5.632, referente al concurso público de esta E.M.T. para la "Gestión de los residuos peligrosos depositados en los almacenes temporales de los Talleres de esta Empresa", hemos detectado un error significativo en el plazo de presentación de ofertas, es decir, en la página 4612, primer párrafo, 5.ª línea:

Donde dice:

"presentación de ofertas el de veinte días hábiles".

Debe decir:

"presentación de ofertas el de **veinte días naturales**".

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Secretario General de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., *Francisco F. González García*.

* * *

A N U N C I O S

JUNTA MUNICIPAL DE VILLAVERDE

NEGOCIADO DE SERVICIOS SANITARIOS Y CONSUMO

"Se notifica a D.Dª/ ABDELAZIZ AADDI, cuyo último domicilio conocido es CL LEONOR GONGORA NUM 35 28021 MADRID, la resolución del expediente sancionador nº 112/2004/3197.

El Gerente de la Junta Municipal de Villaverde, en virtud de las atribuciones que han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Junio de 2004, ha adoptado el siguiente acto aprobado por su resolución de fecha 04/10/2004:

Visto el expediente seguido contra la persona y por los hechos que a continuación se indican y resultando que por resolución de fecha 23.06.2004, se inició expediente sancionador simplificado en virtud de lo dispuesto en el art. 16.1 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (R.E.P.S.), desig-

nando en el mismo acuerdo Instructor y Secretario, todo lo cual se notificó al interesado

CONSIDERANDO

Que los hechos descritos a continuación constituyen una infracción leve, cuyos datos básicos, tipificación y sanción se especifican más abajo:

"DENUNCIADO: ABDELAZIZ AADDI
LUGAR DE LOS HECHOS: CL LEONOR GONGORA NUM 35

HECHOS DENUNCIADOS: Según acta de inspección de fecha 25.02.2004 y posterior acta de comprobación de fecha 19.05.2004, se encuentran sin subsanar las siguientes deficiencias:

1. No presenta certificado de formación en manipulación de alimentos de D. Abdelaziz Aaddi.

2. No presenta certificado de desinsectación y desratización, realizado por empresa autorizada, en vigor.

NORMA INFRINGIDA: Incumplimiento de los Arts. 29º y 26º de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias y Protección de los Consumidores en Establecimientos donde se consumen Comidas y Bebidas, y en concordancia con el Art. 50º.12 de la Ley 11/1998 de 9 de julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

CALIFICACIÓN Y ART. DE LA SANCION: Infracción Leve; de acuerdo con lo previsto en los Arts. 122º,123º,127º.1 y 127º.2 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores y recogido en los Arts. 52º.1 y 52º.2 de la Ley 11/1998 de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y en concordancia con lo establecido en el Art. 71º del Decreto 152/2001 de 13 de septiembre; con sanción de hasta 3.005,060 Euros.

SANCION PROPUESTA: 120 Euros, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 128º.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores y en concordancia con el Art. 53º.1 de la Ley 11/1998 de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, así como con el Art. 71º del Decreto 152/2001 de 13 de septiembre.

60 Euros para la Infracción 1ª

60 Euros para la Infracción 2ª

CONSIDERANDO

Transcurrido el plazo concedido en la Notificación de Inicio de Expediente Sancionador, no se han presentado alegaciones al respecto.

En consecuencia procede que se someta a la aprobación del Gerente de la Junta Municipal, por si tiene a bien adoptar, la siguiente Propuesta de Resolución:

"Imponer a D.ABDELAZIZ AADDI, como autor de la infracción prevista en los arts. 29º y 26º de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias y Protección de los Consumidores en Establecimientos donde se consumen Comidas y Bebidas y en concordancia con el art. 50º.12 de la Ley 11/1998 de 9 de julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, la sanción de 120 Euros, contemplada en los arts. 122º,123º, 127º.1 y 127º.2 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores y recogido en los arts. 52º.1 y 52º.2 de la Ley 11/1998 de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y en concordancia con lo establecido en el Art. 71º del Decreto 152/2001 de 13 de septiembre, toda vez que además:

Transcurrido el plazo concedido en la Notificación de Inicio de Expediente Sancionador, no se han presentado alegaciones al respecto."

El importe de la sanción, deberá hacerlo efectivo mediante el abonaré que se adjunta, en cuyo dorso figuran las instrucciones de pago.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I.- Recurso potestativo de REPOSICION, ante el Concejal Presidente de ésta Junta Municipal de Distrito, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: Arts 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: Disposición Adicional Quinta LRJPAC, art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL) y art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales (LHL).

II.- Directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación [Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción *Contencioso-administrativa (LJCA)].

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (Art. 58 LRJPAC).

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

"Se notifica a D.Dª/ ROBERTO GARCIA LORENZO, cuyo último domicilio conocido es AV ESPINELA NUM 35 28021 MADRID, la resolución del Gerente de la JMD de Villaverde sobre el inicio de expediente sancionador con nº 112/2004/5286.

Siendo competente para la resolución del presente expediente el Gerente de la Junta Municipal de Villaverde, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia según Decreto de 24 de junio de 2004, en relación con la presente infracción descrita a continuación, ha adoptado el siguiente acto aprobado por su Resolución de fecha 28/10/2004

1º.- "DENUNCIADO/A: ROBERTO GARCIA LORENZO
LUGAR DE LOS HECHOS: AV ESPINELA NUM 35

ACTIVIDAD: ALIMENTACION-POLLERIA

HECHOS DENUNCIADOS: Girada visita de inspección de fecha 17 de mayo de 2004 y posterior visita de comprobación de fecha 1 de Julio de 2004, incumple

1. En la vitrina frigorífica expositora no hay separación entre la carne de conejo y pollos, estando la vitrina desordenada y contactando físicamente las canales de las distintas especies.

2. No se indica el precio de los conejos.

NORMA INFRINGIDA: Incumplimiento de los arts. 3º.1 y 7º.1 de la Ordenanza del Comercio Minorista de la Alimentación y en concordancia con lo dispuesto en el art. 54º.2 a) de la Ley 11/1998 de 9 de Julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y del art. 71º.1.a) del Reglamento de la citada Ley.

CALIFICACION Y ART. DE LA SANCION: INFRACCION LEVE en grado mínimo en materia sanitaria y de consumo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 122º, 123º.1 y 127º.2 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores, recogido en los arts. 52º.1 y 52º.2 de la Ley 11/1998 de 9 de Julio

de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y en concordancia con lo establecido en el art. 71º.1.a) del Reglamento de la Ley, así como en el anexo I del "Procedimiento de tramitación por las Juntas Municipales de distrito de las sanciones en materia de Salud Pública y Consumo, según la estructura orgánica y funcional" de 28 de Septiembre de 2004; con sanción prevista de hasta 3.005,060 Euros.

SANCION PREVISTA: 120 Euros de acuerdo con lo contemplado en el art. 128º.1 de la Ordenanza Municipal; de Protección de los Consumidores y en concordancia con el art. 53º.1 de la Ley 11/1998 de 9 de Julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y el art. 71º del decreto 152/2001 de 13 de septiembre; y con lo previsto en el apartado 6 del Procedimiento de tramitación por las Juntas Municipales de distrito de las sanciones en materia de Salud Pública y Consumo, según la estructura orgánica y funcional de 28 de septiembre de 2004.

Para la 1ª infracción 60 Euros.

Para la 2ª infracción 60 Euros.

1. Iniciar procedimiento sancionador simplificado contra la persona arriba indicada y por los hechos así mismo señalados, de conformidad con lo establecido en el art.16.1 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (R.E.P.S.), cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

2.Nombrar Instructor/a a D./Dª.Paula Echalecu Tranchan; instructor/a suplente a D./Dª Carmen Gonzalez Morido; y secretario/a a D./Dª Alicia de Dios Moreno.

2º Comunicar al interesado que:

El instructor y el secretario están sujetos al régimen de recusación previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según establece el art. 8 del R.E.P.S.

Se le concede un plazo de 10 DIAS de conformidad con el apartado 2 del art.17 del R.E.P.S. para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Según lo previsto en el art. 7.1 del R.E.P.S.la autoridad competente podrá ordenar mediante acuerdo motivado la adopción de las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, asegurando la eficacia de la resolución que pueda recaer o evitar el mantenimiento de los efectos de la presunta infracción.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento. Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y advirtiéndole que de conformidad con el art. 6.2 a) del R.E.P.S. en el supuesto de no formular alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 12 del R.E.P.S.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

"Se notifica a D.Dª/ ISABEL GARCIA ESPAÑA, cuyo último domicilio es CL TRANSVERSAL SEXTA NUM 38, Plant:1 Pta:1 28021 MADRID, la resolución del Gerente de la Junta

Municipal de Villaverde sobre el inicio del expediente sancionador nº 112/2004/4756.

Siendo competente para la resolución del presente expediente el Gerente de la Junta Municipal de Villaverde, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia según Decreto de 24 de junio de 2004, en relación con la presente infracción descrita a continuación, ha adoptado el siguiente acto aprobado por su Resolución de fecha 04/10/2004.

1º:- "DENUNCIADO/A: ISABEL GARCIA ESPAÑA
LUGAR DE LOS HECHOS: CL TRANSVERSAL SEXTA
NUM 38, Plant:1 Pta: I

HECHOS DENUNCIADOS:;Permitir que un perro de su propiedad ocasione molestias al vecindario por sus continuos ladridos.

NORMA INFRINGIDA: Artículo 4.3 (" el propietario o tenedor de un animal adoptará las medidas necesarias para evitar que la tenencia del mismo pueda ocasionar molestias a las personas") de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.

CALIFICACIÓN Y ART. DE LA SANCION: INFRACCIÓN LEVE según el art. 37.a) de la citada Ordenanza.

SANCION PREVISTA: multa de 150'25 300'51 Euros según el art. 38.1.a) de la mencionada Ordenanza.

SANCIÓN PROPUESTA: 150'25 Euros.

1. Iniciar procedimiento sancionador simplificado contra la persona arriba indicada y por los hechos así mismo señalados, de conformidad con lo establecido en el art.16.1 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (R.E.P.S.), cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

2.Nombrar Instructora a Dª Paula Echalecu Tranchant, instructora suplente a Dª Carmen Gonzalez Morido ;y secretaria a Dª Alicia de Dios Moreno"

2º Comunicar al interesado que:

El instructor y el secretario están sujetos al régimen de recusación previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según establece el art. 8 del R.E.P.S.

Se le concede un plazo de 10 DIAS de conformidad con el apartado 2 del art.17 del R.E.P.S. para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Según lo previsto en el art. 7.1 del R.E.P.S.la autoridad competente podrá ordenar mediante acuerdo motivado la adopción de las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, asegurando la eficacia de la resolución que pueda recaer o evitar el mantenimiento de los efectos de la presunta infracción.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento. Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y advirtiéndole que de conformidad con el art. 6.2 a) del R.E.P.S. en el supuesto de no formular alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 12 del R.E.P.S.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

"Se notifica a D.Dª/ PEDRO DE LA TORRE IGLESIAS, cuyo último domicilio es CR VILLAVERDE A VALLECAS NUM 28 28021 MADRID, la resolución del Sr. Concejal Presidente del Gerente de la JMD de Villaverde, sobre el inicio del expediente sancionador nº 112/2004/5212.

Siendo competente para la resolución del presente expediente el Gerente de la Junta Municipal de Villaverde, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia según Decreto de 24 de junio de 2004, en relación con la presente infracción descrita a continuación, ha adoptado el siguiente acto aprobado por su Resolución de fecha 26/10/2004

1º:- "DENUNCIADO/A: PEDRO DE LA TORRE IGLESIAS
LUGAR DE LOS HECHOS: CR VILLAVERDE A VALLECAS NUM 28

ACTIVIDAD: PANADERIA

HECHOS DENUNCIADOS: Girada visita de inspección de fecha 12 de Julio de 2004 y posterior visita de comprobación de fecha 4 de agosto de 2004, incumple:

1. Las mallas mosquiteras de las ventanas del obrador no cubren completamente el hueco.

NORMA INFRINGIDA: Incumplimiento del art. 17º.4 de la Ordenanza del Comercio Minorista de la Alimentación y en concordancia con el art. 50º.12 de la Ley 11/1998 de 9 de Julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

CALIFICACIÓN Y ART. DE LA SANCION: INFRACCIÓN LEVE; de acuerdo con lo previsto en los arts. 122º, 123º, 127º.1 y 127º.2 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores y recogido en los arts. 52º.1 y 52º.2 de la Ley 11/1998 de 9 de Julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y en concordancia con lo establecido en el art. 71º del decreto 152/2001 de 13 de septiembre; con sanción prevista de hasta 3.005,060 Euros.

SANCION PREVISTA: 60 Euros de acuerdo con lo contemplado en el art. 128º.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores y en concordancia con el art. 53º.1 de la Ley 11/1998 de 9 de Julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, así como con el art. 71º del decreto 152/2001 de 13 de septiembre.

Para la 1ª infracción 60 Euros.

1. Iniciar procedimiento sancionador simplificado contra la persona arriba indicada y por los hechos así mismo señalados, de conformidad con lo establecido en el art.16.1 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (R.E.P.S.), cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

2.Nombrar Instructor/a a D./Dª.Carmen Gonzalez Morido; instructor/a suplente a D./Dª Paula Echalecu Tranchant; y secretario/a a D./Dª Alicia de Dios Moreno.

2º Comunicar al interesado que:

El instructor y el secretario están sujetos al régimen de recusación previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según establece el art. 8 del R.E.P.S.

Se le concede un plazo de 10 DIAS de conformidad con el apartado 2 del art.17 del R.E.P.S. para aportar cuantas alega-

ciones, documentos o informaciones estime conveniente en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Según lo previsto en el art. 7.1 del R.E.P.S. la autoridad competente podrá ordenar mediante acuerdo motivado la adopción de las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, asegurando la eficacia de la resolución que pueda recaer o evitar el mantenimiento de los efectos de la presunta infracción.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento. Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y advirtiéndole que de conformidad con el art. 6.2 a) del R.E.P.S. en el supuesto de no formular alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 12 del R.E.P.S.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE SALAMANCA

Qual Tiendas, S. L., proyecta establecer una zapatería en la casa número 38, bajo, de la calle de Goya.

Andria Inversiones Inmobiliarias, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 57, planta sexta, de la calle de Serrano.

Banco Popular Español proyecta establecer una oficina en la casa número 34, planta séptima, en la calle de Velázquez.

Europea Data Radio, S. L., proyecta establecer un centro de formación en la casa número 35 de la calle de Ferrer del Río.

DISTRITO DE TETUÁN

Don Vicente Aguilera Almazán proyecta establecer un local para reparación de calzados en la casa número 5, bajo 2, de la plaza de San Amaro.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Programas Nutricare, S. A., proyecta establecer un almacén de productos de nutrición y dietética en la casa números 10-12 de la calle de Isabel Colbrand.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Mocalí, S. L., proyecta establecer un restaurante pizzería en la casa número 2 de la calle de la Sierra de Guadalupe.

DISTRITO DE VICÁLVARO

Valdemillán, S. L., proyecta establecer un bar restaurante y rehabilitación de acondicionamiento puntual en la casa número 67 A, puerta 4, de la calle de San Cipriano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de enero de 2005.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

* * *

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Disposición Adicional Séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Madrid Salud", vengo a adoptar la siguiente

Resolución

“Designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo “Madrid Salud”, que quedará constituida de la forma siguiente:

PRESIDENTE

D. José Manuel Torrecilla Jiménez

Suplente:

D. Antonio Prieto Fernández

VOCALES

D. Rafael Ruiz Badiola

D^a Isabel Marín de la Bárcena Folache

Suplentes:

D^a M^a Esther García Guerra

D. Miguel Angel Martín Ramírez

ASESORÍA JURÍDICA

D^a Pilar Felip Represa

Suplente:

D. Rafael Ruiz Badiola

INTERVENCIÓN DELEGADA

D. Ramiro Martínez Uceda

Suplentes:

D^a M^a del Carmen Ibáñez Hidalgo

D^a Isabel Ballesteros de Diego

D. Esteban García Aguado

SECRETARIO

D. Hector Valderas Farfante

Suplente:

D^a Estela Mechan Recio

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Gerente de Madrid Salud, *José Manuel Torrecilla Jiménez*.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

T A R I F A S

	<u>E u r o s</u>
Por cada línea de 9 cm. de ancho y 1 mm. de alto .	1,30
Número suelto actual.....	0,55
Número suelto atrasado	0,67
Suscripción anual (incluido reparto)	33,24
Suscripción semestral (incluido reparto)	16,62
 Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación....	 5,86

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor